



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO ACADEMICO ****

ACTA N° 290

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 06 de julio de 2004.

Presidencia de los señores Decano, **Dr. Carlos A. BOTASSI**
y Vicedecano, **Abog. Arturo LOPEZ AKIMENCO**
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Martín CARRIQUE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Tomás HUTCHINSON
Abog. Guillermo Luis COMADIRA
Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET
Abog. Pedro Luis SORIA
Abog. Carlos Enrique BISSO
Abog. María Laura DELUCCHI (suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. José María MARTOCCI

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. María del Pilar BASILICI
Sr. Juan Guillermo LAZARTE
Sr. José María ANDIARENA
Sr. Rodrigo SARRAUDE (suplente)

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Jorge Rafael DI MASI (c/licencia)

Por el Claustro de Graduados

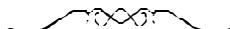
Abog. Carlos MAMBERTI (c/aviso)

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Mariano DE MARTINELLI (c/licencia)

Por el Claustro No Docente

Sr. Sebastián MERENA (c/aviso)





ÍNDICE

PUNTO 1.- Licencias.....	2
PUNTO 2.- Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-	2
PUNTO 3.- Conocimiento del informe del señor Decano.	6
3.1) Cobertura de cargos de gestión.-	6
3.2) Consejo Superior de la UNLP.-	7
3.3) Libretas de estudiante.-	7
3.4) Próxima sesión del HCA.-	8
PUNTO 4.- Aceptación de las fechas de coloquio propuestas por la cátedra 2 de Derecho Civil III. (Expte. 400-26.857/94).-	8
PUNTO 5.- Designación de los Abogs. Antonio J. BARRERA NICHOLSON y Carolina BOCCHIO como profesores adjuntos ordianrios de la cátedra 3 de Derecho Social. (Expte. 400-34.061/02).-	28
PUNTO 6.- Aprobación de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. (Expte. 400-34.908/02).-	29
PUNTO 7.- Tratamiento conjunto de expedientes.-	31
PUNTO 8.- Aprobación de la propuesta de puesta en funcionamiento y reorganización del Instituto de Derecho Notarial. (Expte. 400-37.140/03).-	34
PUNTO 9.- Aceptación de la renuncia de la Abog. Silvana S. PAZ como Secretaria del Instituto de los Derechos del Niño (Expte. 400-198/04).-	34
PUNTO 10.- Designación de la Abog. María José LESCANO como Secretaria del Instituto de los Derechos del Niño. (Expte. 400-199/04).-	35
PUNTO 11.- Declaración de interés académico del "Congreso Nacional sobre el Rol de la Víctima Penal". (Expte. 400-522/04).-	35
PUNTO 12.- Declaración de interés académico del Seminario "Juicios por Jurados". (Expte. 400-522/04).-	36
PUNTO 13.- Aprobación del proyecto de Capacitación Docente para Ayudantes Alumnos. (Expte. 400-500/04).-	36
PUNTO 14.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado ad-referéndum del H. Consejo Académico.-	37
PUNTO 15.- Designación de la abogada Natalia Celina LIPSKIER en el cargo de auxiliar docente interina ad honorem de la cátedra 3 de Derecho Comercial I.-.....	38
PUNTO 16.- Pase a la Comisión de Enseñanza del cronograma de actividades del segundo cuatrimestre del presente año de la cátedra 2 de Derecho Comercial II.- (Expediente 400-566/04).- ..	39

APÉNDICE

I. PRESENTACIONES RELACIONADAS CON SITUACIÓN EN LA CÁTEDRA 2 DE DERECHO CIVIL III.	42
---	----



- A las 16 y 20 dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.-LICENCIAS.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura de los pedidos de licencia.

Sr. SECRETARIO.- Los consejeros que solicitan licencia son el abogado Jorge Di Masi, por quien se incorporaría la consejera María Laura Delucchi, y el señor Mariano de Martinelli, en cuyo lugar ingresaría el consejero Rodrigo Sarraude.

Sr. SORIA.- ¿Por cuánto tiempo son las licencias?

Sr. SECRETARIO.- Por la sesión de la fecha.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las licencias solicitadas.

- Se aprueban por unanimidad.

- Se incorporan los consejeros Delucchi y Sarraude.

PUNTO 2.-SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura a las solicitudes de tratamiento sobre tablas.

Sr. SECRETARIO.- Los asuntos para los que se solicita tratamiento sobre tablas son los siguientes:

- Doctor Juan Carlos PONZ - Encargado del Área Aprendizaje Práctico.- Solicita la creación de una nueva comisión de Prácticas de Adaptación Profesional en Procedimientos Civiles y Comerciales, exclusiva para alumnos que adeuden como máximo cinco materias para graduarse.-. (Expediente 400-608/04).-
- Doctora Patricia FERRER - Profesora Titular de la cátedra 2 de Derecho Comercial II.- Eleva cronograma de actividades del segundo cuatrimestre del presente año.- (Expediente 400-566/04).-
- Abogado Alejandro CASTAGNET - Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Comercial I.- Solicita designación de la abogada Natalia Celina LIPSKIER en el cargo de auxiliar docente interina ad honorem de esa cátedra.-

El pedido del doctor Ponz es para crear una comisión experimental para el segundo cuatrimestre. Si bien el doctor Ponz históricamente se ha manifestado en contra de que las prácticas sean cuatrimestrales, entiende que está bien asentado en la Facultad la idea de que los cursos sean cuatrimestrales y, al menos, desea considerar esta posibilidad. Él se propone para dirigir esta comisión a los fines de, culminado el curso, hacer un informe al respecto.

El pedido de la profesora titular de la cátedra 2 de Derecho Comercial II, doctora Patricia Ferrer, es de crear una nueva comisión, que sería la cuarta ya que hoy por hoy tiene



tres y, a su vez, eleva la propuesta de dos posibles responsables. En la cátedra están las comisiones a cargo de los profesores Busetto, Lazzatti y Sosa Aubone.

Sr. ANDIARENA.- La Comisión a cargo del profesor Sosa Aubone es la que se divide con la profesora titular.

Sr. SECRETARIO.- Sí.

Lo que quiero dejar en claro es que, como segundo punto de su pedido, la doctora Ferrer propone a dos personas que no estarían habilitadas para hacerse cargo de la comisión, porque no tienen dos años de graduados -como establece la reglamentación- para tener funciones de profesor adjunto.

El tercer punto corresponde a una presentación de la profesora Noemí Olivera y que el profesor Castagnet avala como profesor titular, en relación a la designación de la abogada Natalia Celina Lipskier, quien desde 2000 integra el grupo de investigación que dirige la doctora Olivera, es becaria de la Comisión de Investigación Científica y presta funciones en la cátedra 3 de Derecho Comercial I; manifiesta que atento el cierre del plazo para presentarse a la categorización como docente investigador, la posibilidad de tener la designación docente, en este caso, como auxiliar interina y ad honorem.

Sr. CASTAGNET.- Fundamentalmente lo que me llevó a pedir el tratamiento sobre tablas es el vencimiento del plazo para presentarse a la categorización, que es el 26 de este mes, y para lo que se requiere que esté incorporada a la planta docente.

Sr. DECANO.- La urgencia del pedido del doctor Ponz está dada porque entramos en el segundo cuatrimestre y estamos a poco de las vacaciones de invierno, de no considerarse hoy este tema, estaríamos fuera de plazo cuando volvamos a reunirnos en agosto.

Sr. BISSO.- Me parece que se está planteando una modificación bastante sustancial al querer pasar de una cursada de seis meses a una cuatrimestral. Creo que los aportes que hace el profesor Ponz pueden ser muy valiosos en el sentido de hacer experimental una nueva comisión, pero no advierto la urgencia para tratarlo sobre tablas, es una cuestión suficientemente profunda como es el cambio de sistema como para que se le dé el trámite habitual de pase por las comisiones y, eventualmente, de aprobarse, se empezará el año que viene con esa nueva práctica.

En principio, me opongo al tratamiento sobre tablas.

Sr. ANDIARENA.- El consejero Bisso plantea que pasar una comisión de seis a cuatro meses de duración sería una especie experimental y creo que eso ya se viene aplicando desde hace dos ó tres cuatrimestres en las Prácticas Civiles.

En este punto fundamenta el doctor Ponz su pedido, que la práctica viene demostrando que puede desenvolverse cuatrimestralmente. Por esto pedimos que este punto se incorpore para ser tratado sobre tablas.

Sr. LAZARTE.- En primer lugar, reafirmo lo que dijo el consejero Andiarena, que el profesor Ponz fundamenta su pedido diciendo que este sistema ya existe. Y, en segundo lugar, la



urgencia por tratarlo es para que en el próximo cuatrimestre pueda existir esta nueva comisión.

Sr. HUTCHINSON.- ¿Cómo que ha existe este sistema?

Sr. SECRETARIO.- En realidad, lo que existía era una práctica cuatrimestral intensiva que tenía a cargo el doctor Soto hasta el cuatrimestre pasado pero que en este momento no se está dictando. El doctor Soto desistió de seguir a cargo de ese curso cuatrimestral.

Sr. DECANO.- Se hizo una prueba piloto con una carga horaria aumentada.

Sr. SECRETARIO.- No hubo evaluación, precisamente, por parte del Consejo Académico.

Sr. HUTCHINSON.- Yo, al menos, esperaría.

Sr. SECRETARIO.- Lo que manifestaron los estudiantes y el mismo doctor Soto fue que el resultado fue el de una experiencia satisfactoria, pero oficialmente, frente a la Comisión de Enseñanza y el Consejo Académico, no hay algo presentado.

Sr. SORIA.- El régimen de las prácticas de adaptación profesional es bastante complejo como para resolverlo en un intento por reducir el tiempo para dictar esta materia. El mismo doctor Ponz en ese informe dice que es contrario a los sistemas de adaptación con esa carga horaria y hace algo que está en contra de su propia forma de pensar.

Por lo tanto, si vamos a reformar el sistema de adaptación profesional, tenemos que hacerlo con mucho cuidado; todos sabemos que los recién egresados están señalando un déficit en la enseñanza práctica.

En todo caso, ¿no sería mejor pasarlo a comisión, como propone el consejero Bisso, y ver qué mejor solución podemos darle a este tema?.

Sr. DECANO.- Como moderador del debate pongo a consideración toda moción que se haga, por lo que, si el consejero estudiantil no retira su moción, se votará.

Srta. BASILICI.- Ya se está tratando el fondo de esta cuestión, entonces que se incorpore y al considerarlo sobre tablas, se rechace o no esta propuesta.

Sr. DECANO.- No me parece que se entrara en las cuestiones de fondo, se dieron razones para aprobar o rechazar el tratamiento sobre tablas.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, en primer lugar se va a votar el tratamiento sobre tablas del pedido del doctor Ponz.

- Obtiene cinco votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Castagnet, Basilici, Lazarte, Andiarana y Sarraude.
- Obtiene seis votos negativos, correspondientes a los consejeros Hutchinson, Comadira, Soria, Bisso, Delucchi y Martocci.

Atento el resultado de la votación, se rechaza su tratamiento sobre tablas y se pasa a comisión.

En consideración el tratamiento sobre tablas del pedido de la doctora Ferrer.

Sr. SORIA.- En base al informe que hizo el señor Secretario, que no se han evaluado las condiciones docentes para este caso de las personas propuestas y, sobre todo, el escaso



currículum vitae acompañado, escaso por falta de pruebas no por méritos, porque no hay pruebas de títulos, de nada, solicito que no se trate sobre tablas y pase a comisión.

Sr. CASTAGNET.- Quisiera una aclaración por una observación que hicieran los consejeros estudiantiles: ¿el pedido de la doctora Ferrer es el desdoblamiento de una comisión que en este momento estaba llevada por los doctores Busetto y Sosa Aubone, quedando uno de ellos a cargo?

Sr. DECANO.- Si mal no interpreté es una tercera comisión.

Srta. BASILICI.- ¿Pero es tercera comisión no quedaría a cargo del profesor Sosa Aubone y se nombraría a los auxiliares?

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura a la nota de la doctora Ferrer.

Sr. SECRETARIO.- *"Tengo el agrado de dirigirme al señor Decano en mi calidad de profesora titular a cargo de la asignatura Derecho Comercial II cátedra 2 de esta Facultad a efectos de solicitarle, con motivo de las recientes designaciones efectuadas en la referida cátedra, la formación de una nueva comisión para el dictado de clases por promoción durante el segundo cuatrimestre del año en curso.*

"De conformidad con los horarios de los diversos docentes el cronograma quedaría conformado de la siguiente manera: clases con el profesor titular los días miércoles de 10 a 12; clases con los adjuntos, comisión número 3 a cargo del abogado Adalberto Busetto, los días lunes de 18 a 20 y viernes de 8 a 10; comisión número 4 a cargo del abogado Pablo Américo Lazzatti, los días lunes y jueves de 14 a 16; comisión número 5 a cargo del abogado Ricardo Sosa Aubone, los días martes y jueves de 16 a 18; clases para la realización de trabajos prácticos los días viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 a cargo de los abogados Elisa Catani y Leonardo Bufalino.

"Asimismo, en tanto se realice el pertinente llamado a concurso para auxiliares docentes, a efectos de la realización de tareas en las distintas comisiones, solicito como condición de la apertura de la referida nueva comisión, la designación de las abogadas Lucía Busetto y Victoria Moja, quienes se encuentran colaborando en el dictado de clases desde el inicio del año en curso.

"Sin otro particular y esperando se dé pronta respuesta a lo solicitado en atención al inminente llamado a inscripción, saludo al señor Decano con la mayor atención".

Sr. LAZARTE.- Se pueden tratar por separado la creación de la comisión y la designación de los auxiliares docentes.

Srta. BASILICI.- En todo caso, para la creación de la comisión habría que darle pase a la Secretaría Económico Financiera.

Sr. SECRETARIO.- Además, la profesora titular pone como condición para la creación de esa comisión, que se designe a estas dos personas.

Sr. CASTAGNET.- Creo que hay una confusión. Estimo que cargo de la comisión estarían ...



Sr. SECRETARIO.- Los doctores Sosa Aubone, Lazzatti y Busetto, y ella necesitaría como apoyatura a las abogadas Moja y Busetto, pero pone como condición la designación de estas dos abogadas como auxiliares.

Sr. DECANO.- Creo que para la designación de auxiliares docentes no se necesitaría el requisito de los dos años de graduado.

Sr. LAZARTE.- Moción que se incorpore este tema para tratarlo sobre tablas.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas del pedido de la doctora Ferrer.

- Obtiene siete votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Hutchinson, Castagnet, Delucchi, Basilici, Andiaarena, Lazarte y Sarraude.

- Obtiene cuatro votos negativos, correspondientes a los consejeros Comadira, Sosa, Bisso y Martocci.

El tema se incorpora para ser tratado al final del orden del día.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del pedido de la doctora Noemí Olivera, avalado por el doctor Castagnet, para designar a la abogada Natalia Lipskier como auxiliar docente interina ad honorem de la cátedra 3 de Derecho Comercial I.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 3.-INFORME DEL SEÑOR DECANO.

3.1) Cobertura de cargos de gestión.-

Sr. DECANO.- Con relación a los cargos de gestión, en algunos casos continúan las mismas personas y en otros hay cambios de funciones.

En la Secretaría de Postgrado se ratificó como director al doctor Marcelo Lamoglia. En la Secretaría de Asuntos Académicos se ratificó como directora a la abogada Claudia Mentasti y de Educación a Distancia se afectó a esta secretaría, al abogado Marcelo Krikorian.

En la Secretaría de Investigación Científica, en lugar de la doctora Mostajo se designó al doctor Marcelo Delucca. En la Secretaría de Extensión Universitaria ocupa la dirección el doctor Amos Grajales.

No se han creado cargos ni se han gravado partidos presupuestarias.

También ha quedado integrada la Comisión de Grado Académico por los docentes Susana Tabieres, Roberto Berizonce y Manuel Urriza, y los graduados Graciela De la Loza y Ricardo Berenguer.

Sr. SORIA.- ¿Quién está a cargo de la Dirección de Enseñanza?

Sr. SECRETARIO.- Es una dirección compartida por Marcelo Krikorian y Claudia Mentasti.

El cargo es director ejecutivo afectado a la Secretaría de Asuntos Académicos, antes llamado director de enseñanza; estaba la doctora Mentasti y ahora también el abogado Krikorian.



Sr. SORIA.- O sea que el abogado Krikorian estaría a cargo del área o dirección -o como se llame- de Enseñanza.

Sr. DECANO.- Pero afectado a la secretaría académica por la necesidad que tenemos de darle impulso a una serie de actividades que se van a conducir desde esa área. Una de ellas es una serie de reuniones con profesores, empezamos mañana con todos los profesores de primer año y Derecho Romano, para analizar una cantidad de temas que atañen a ese nivel de la carrera. Después de las vacaciones vamos a hacer una agenda muy intensa, de entre dos y cuatro reuniones semanales, con otras cátedras para terminar de conversar con todos los profesores de la Casa antes de fin del año lectivo.

Ese y otros temas como volver a analizar al problemática del plan de estudios y demás, nos imponen contar con más colaboradores en el área académica.

Sr. SORIA.- Y el área de Educación a Distancia que tenía a cargo Marcelo Krikorian, ¿cómo se cubrió o está sin cubrir?

Sr. SECRETARIO.- Está Alejandro Batista.

Sr. SORIA.- Y continúa en su función.

Sr. DECANO.- Sí, continúa en su función Alejandro Batista.

Sr. SORIA.- Gracias, señor Decano.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.2) Consejo Superior de la UNLP.-

Sr. DECANO.- En lo que atañe al funcionamiento del Consejo Superior de la Universidad, informo que quedó conformada la Comisión de Interpretación y Reglamento donde, como es tradición, me toca presidirla como Decano de esta Facultad y está integrada por los consejeros superiores por esta Facultad, doctor Pablo Reca y señor Santiago Bertamoni, por los claustros de Profesores y de Estudiantes, respectivamente. El consejero superior por el Claustro de Graduados de esta unidad académica, abogado Marucci, integra la Comisión de Ciencia y Técnica.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.3) Libretas de estudiante.-

Sr. DECANO.- La cuestión de las libretas que habíamos puesto sobre el tapete en la sesión anterior, se solucionó hace una semana. De la Universidad recibimos 3.700 libretas de estudiante por lo que tenemos cubierto en exceso el requerimiento del alumnado.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



3.4) Próxima sesión del HCA.-

Sr. DECANO.- Atento el receso de invierno, la próxima sesión del Honorable Consejo Académico sería el próximo jueves 5 de agosto.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 4.-Alumnos de esta Casa. E/Nota refiriéndose a diversas situaciones que transcurrieron en la Comisión 4 de la cátedra 2 de Derecho Civil III, durante el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-26.857/94).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza Honorable Consejo Académico:

Visto la presentación formulada por los alumnos de la cátedra 2 de Derecho Civil III, las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento han decidido solicitar al señor Decano que requiera al Profesor Titular Dr. Luis Leiva Fernández un informe pormenorizado por escrito sobre cantidad de parciales tomados en el cuatrimestre entre Titular y Adjuntos, criterios para promediar notas, exámenes recuperatorios y revisión de las pruebas por los alumnos, de acuerdo a lo establecido en el Régimen vigente de Cursos por Promoción.

Atento la proximidad del cierre del cuatrimestre, se solicitará al docente que tenga a bien brindar su informe con un plazo de 24 hs. hábiles a partir de su notificación.

Sala de Comisiones: 2 de julio de 2004.-

Fdo. : Abog. SORIA, DI MASI, BISSO, MARTOCCI, Srta. BASILICI, Sr. LAZARTE, Sr. De MARTINELLI, ANDIARENA

Sr. SECRETARIO.- El profesor Leiva Fernández, a través de la profesora Franchini, presentó ayer a las 19 y 45 una nota a la Secretaría de Asuntos Académicos, conforme a los requerimientos de las comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, donde manifiesta todas las circunstancias que fueron motivos de observación en la nota presentada por los estudiantes.

Quiero aclarar que las observaciones de esa nota no se hicieron exclusivamente hacia la comisión 4 sino a la totalidad de las comisiones de la cátedra a cargo del doctor Leiva Fernández.

Me resultaría difícil abreviar los considerandos vertidos por el doctor Leiva Fernández en su presentación, a los que tenemos que agregar una nota del doctor Alfredo Masi, que es profesor adjunto de la cátedra.

Sr. HUTCHINSON.- ¿Podemos leerlos con más tiempo o hay que tratarlo urgentemente?

Sr. SECRETARIO.- Si no se trata hoy, los alumnos presentantes no se pueden inscribir para el próximo cuatrimestre.

Sr. DECANO.- Además, estando en el orden del día, tenemos que tratarlo.

Sr. HUTCHINSON.- Pero desconocemos el contenido de esta nota. Traté de leerla hace unos momentos y no la entendí porque no sé cuál es la causa de todo esto.

Sr. DECANO.- ¿Propone retirarlo del orden del día?



Sr. HUTCHINSON.- No sé si que se retire, que se trate y pase a comisión. No sé realmente cuál es el problema, todavía no lo entendí.

Srta. BASILICI.- En realidad, este tema fue planteado al semana pasada, el viernes hubo una reunión extraordinaria de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento pura y exclusivamente por la premura de los tiempos; la sesión del Consejo Académico se realiza hoy martes en lugar del jueves para que este Cuerpo se haga cargo de la decisión a tomar y no el señor Decano.

Además, una vez que se lea la nota del profesor Leiva Fernández -tuve ocasión de hacerlo- se podrá advertir que, en realidad, parte de las pretensiones de los alumnos ya están cubiertas, es decir, que el doctor Leiva Fernández tomó la decisión que eventualmente podríamos haber tomado nosotros.

Eso en relación a las comisiones en general, quedaría pendiente una cuestión que plantea la comisión del doctor Masi con respecto a la revisión de parciales. Eventualmente, eso sí podría ser tratado con posterioridad, pero siempre pensando que si esto se produce, el coloquio se tomaría después de las vacaciones de invierno sin que haya una sesión del Consejo Académico prevista antes del 5 de agosto.

Por eso, al menos, me parece que sería interesante leer las notas.

Sr. HUTCHINSON.- No sé cómo comienza esto, tengo la respuesta pero no la pregunta.

Sr. MARTOCCI.- Correspondería poner al consejero Hutchinson en conocimiento de la denuncia efectuada por los alumnos.

Sr. SECRETARIO.- En el expediente hay notas de los alumnos de las distintas comisiones de la cátedra a cargo del doctor Leiva Fernández en las que, en general, manifiestan el incumplimiento del régimen de cursos por promoción atento que se presentó un listado de alumnos que irían a coloquio y no tienen conocimiento de sus notas, que no tuvieron la posibilidad de revisar sus parciales, en el caso del doctor Masi no los había llevado al curso, no tuvieron acceso a esos parciales y habían sido puestos para coloquio el otro jueves.

Sr. DECANO.- Además, la solicitud de los estudiantes fue considerada en las dos comisiones en forma conjunta, por lo cual ocho consejeros de este Cuerpo conocen el tema de primera mano, desde su inicio.

Sr. SORIA.- En relación a esto y atendiendo las manifestaciones del consejero Hutchinson, me animaría a sugerir a este Cuerpo que pudiéramos pasar su tratamiento como último punto del orden del día, de manera tal que podamos avanzar en los demás puntos y le damos posibilidad al consejero que siga leyendo todo lo que necesita.

Sra. DELUCCHI.- Hagamos un receso, porque uno no puede hacer un juicio de valor si no tiene todos los elementos para considerarlo ahora.

Sr. SORIA.- Por eso digo, avancemos con el resto del orden del día, que no presentaría mayores inconvenientes, al finalizarlo trabajar este tema y entonces veremos si hacemos un receso, pero no hacer un receso sin seguir tratando el orden del día.



Sra. DELUCCHI.- Yo digo hacer un receso de diez minutos para tomar contacto con el expediente.

Sr. MARTOCCI.- Creo que del propio debate el tema será más claro para todos.

Sr. DECANO.- Hay una moción de orden de postergar el tratamiento de este punto al final del orden del día y previo a los asuntos sobre tablas.

Sr. MARTOCCI.- Esto no se podría suplir leyendo las denuncias de los alumnos y la respuesta del profesor Leiva Fernández, no hay muchos más elementos que esos.

Sr. DECANO.- Recién por Secretaría se informó el contenido de las denuncias de los estudiantes.

Srta. BASILICI.- En realidad las presentaciones de los alumnos son más abarcativas, pero apuntan a dos cuestiones diferentes: por un lado, se trata de impuntualidades y una serie de irregularidades que darían lugar a un juicio académico y, por otro lado, el tema de una evaluación puntual impugnada por los alumnos y que el doctor Leiva Fernández decidió anular. Por esto dije que de la lectura de la nota del doctor Leiva Fernández surgen cosas que nos ahorra decidir a nosotros.

Sr. DECANO.- Digamos que algunos de los reclamos estudiantiles han quedado satisfechos o caído en abstracto por las aclaraciones efectuadas por el docente.

Srta. BASILICI.- Exacto.

Sr. HUTCHINSON.- Por lo que leí, me parece que no lo anula.

Sr. DECANO.- Partamos de decidir si se trata ahora o después.

Sr. LAZARTE.- Propongo que se trate ahora y que se lean las presentaciones de los alumnos y la respuesta del docente.

Sr. DECANO.- Ya estamos en tema, no sé si el consejero Soria mantiene su moción.

Sr. SORIA.- Lo mío era una consideración hacia los consejeros Hutchinson y Delucchi que no están en tema. Retiro mi moción. Mi ánimo era otro.

Sr. DECANO.- No lo dudo. Nadie va a estar sometido a la obligación de votar o intervenir si no está verdaderamente informado de todo lo que se trate.

Por Secretaría se dará lectura de las denuncias a fojas 1, 4 y 6, de la presentación del doctor Leiva Fernández y de la nota del doctor Masi.

Sr. SECRETARIO.-

- Lee. (Ver punto I del Apéndice)

Sr. DECANO.- Me parece que la cuestión amerita algo más que decir se toma conocimiento y archívese.

Tratando de poner un poco de claridad al asunto, creo que el reparo del sector estudiantil respecto de la prueba del 10 de junio quedaría superado con la manifestación que hizo el profesor en el sentido de que no la consideró. Además, están fijándose dos fechas de



coloquio que serían mañana y pasado mañana, para todas las comisiones; si esto es así y si mal no interpreto, la cosa se encaminaría por un cauce de solución.

A partir de ahí, quedaría para este Cuerpo decidir la necesidad de considerar -no tiene porqué hacerlo hoy, en todo caso volvería a comisión- las denuncias de subestimación y falta de respeto que manifiestan los alumnos de la comisión 4 y la denuncia de la misma comisión acerca de que el docente habría indicado la compra de un libro de su autoría; en sí mismo no tiene ninguna mácula incluir libros de la propia autoría del docente en la bibliografía de un programa de estudios, habrá que analizar de qué manera hizo la indicación de adquisición, si fue una cuestión compulsiva.

Y por último, me parece que deberíamos considerar lo que el profesor pide: "... Se sirva disponer lo necesario para que concurra al coloquio un observador del claustro docente...", asumo que se debe referir a algún consejero por el Claustro de Profesores.

Sr. MARTOCCI.- Y está el incumplimiento del horario de clases.

Sr. DECANO.- Así es.

Sr. HUTCHINSON.- ¿No es sólo una comisión sino todas las que plantean eso?

Sr. DECANO.- Las tres notas hacen cargos semejantes.

Sr. ANDIARENA.- Las tres notas coinciden en la falta de respeto.

Sr. DECANO.- Sólo la comisión 5 pide concretamente la anulación del parcial y la comisión 4 se refiere al tema del libro.

Srta. BASILICI.- Sin entrar a tratar temas que después van a ser considerados en comisión, me parece que deberíamos pensar en dejar una sola fecha de coloquio para todas las comisiones.

La comisión del profesor Masi ya había planteado en algún momento que consideraba que había un trato desigual hacia ella y casualmente es la que tiene una fecha distinta para el coloquio.

Entonces, repito, me parecería prudente fijar una misma fecha de coloquio para todas las comisiones.

Sr. DECANO.- No le podemos armar la agenda al profesor. Tal vez él haga esta distinción por una cuestión de disponibilidad de tiempo.

Sr. SECRETARIO.- El doctor Masi fijó como fecha del coloquio el miércoles porque el jueves no puede estar presente, e invitó a las demás docentes de la cátedra a participar -está acá la doctora Franchini que me lo comentó ayer-, para evitar cualquier tipo de suspicacias o sospecha, lo único que manifestó es que por cuestiones personales le resultaba imposible tomar coloquio el jueves.

Sr. ANDIARENA.- El planteo que hacemos desde el claustro estudiantil tiene que ver con el trastorno al que estamos sometidos todos los estudiantes sobre todo en los últimos días, con mucha tensión, incluso muchos de ellos sabiendo que tenían muchas probabilidades de ir a coloquio han tenido que estudiar sin saber cuándo sería exactamente la fecha del mismo. Con lo cual, cinco, seis o doce horas de diferencia entre un día y otro, para un coloquio sobre



temas similares, me parece que es importante a tener en cuenta como para que los estudiantes puedan rendir todos juntos el coloquio el jueves.

¿Qué inconveniente hay, si el doctor Masi invita a que se integren los demás docentes de la cátedra, a que se evalúe a estos alumnos el jueves aún cuando él no esté presente?

Sr. DECANO.- Con el asentimiento del Consejo Académico, se incorporaría la doctora Franchini para aclararnos algunas dudas.

- **Asentimiento.**

- **Se incorpora la Dra. Franchini.**

Tiene la palabra la doctora Franchini.

Sra. FRANCHINI.- Escuché la inquietud del consejero Andiarena y al respecto me parece que el profesor adjunto debe estar el día del coloquio de sus alumnos, además que así lo establece la reglamentación.

Como la comisión del doctor Di Masi pide imparcialidad, tanto el profesor titular como los demás profesores adjuntos nos comprometimos a estar tomando el coloquio junto al doctor Di Masi, no nos vamos a dividir sino que todos escucharemos al mismo alumno. Creo que esta circunstancia asegura imparcialidad.

¿Por qué no se le toma coloquio a estos alumnos el jueves junto con los demás? Porque no estará su profesor adjunto. Piense (*dirigiéndose al consejero Andiarena*) que el coloquio era hoy, o sea que, en realidad, el alumno está ganando tiempo, no se le está quitando, en una situación que no es la mejor para estudiar pero de hoy al jueves la situación que atraviesa el alumno es la misma.

Sr. DECANO.- Le pediría al claustro estudiantil y al grupo de estudiantes presentes que representan, que hagan un esfuerzo porque el Consejo Académico no puede cambiarle la agenda al profesor y decirle: "*el examen que tenía previsto para el 7 y 8 lo tendrá que tomar el 12 y 13*", no es procedente.

Srta. BASILICI.- Lo ideal sería respetar el calendario que arma la cátedra.

Pero hay otra cuestión que me preocupa y consiste en que la cátedra envía las notas finales a los alumnos pero no el proceso para llegar a esas notas. Un docente tiene que tener por lo menos cuatro notas y nosotros no tenemos constancia de que existan esas cuatro notas.

El doctor Leiva Fernández manifiesta que tanto en la comisión del doctor Di Masi como en la de la doctora Franchini se adhieren al régimen de no recuperatorio a raíz de que tienen las cuatro notas. En el caso de la doctora Franchini, que tiene un taller jurisprudencial, puede llegar a ser así, pero tuve la posibilidad de ver las notas de la comisión del doctor Di Masi: tendrían dos parciales, una nota del doctor Leiva Fernández que finalmente se anuló y por ende no existiría, y una nota de concepto que no se le dio a los estudiantes cuando el artículo 37 inciso g) del Reglamento establece que debe serle informada con anterioridad la



nota final. O sea, no se puede decir que se tiene una nota de concepto, invocarla y no dársela al alumno.

Además, creo que es claro el artículo 37 inciso f) cuando establece que se puede eximir de recuperatorio cuando tenga más de cuatro notas, pero que esas notas deben ser de exámenes parciales, trabajos prácticos, monografías y juegos de rol. En el caso de la comisión del doctor Di Masi las notas eran pura y exclusivamente sobre preguntas hechas en clase, de lo que no queda registro.

Entonces, sin ánimo de entorpecer la cuestión, para mí sería muy importante que el doctor Di Masi acercase el proceso por el cual llegó a la nota final, porque tiene que haber cuatro notas.

Sr. DECANO.- Pero no lo podemos hacer de hoy para mañana. En cuanto a la evaluación oral, no hay manera, lo resolverán los profesores.

Sr. LAZARTE.- El doctor Di Masi, al principio de las clases, le da a los alumnos una fotocopia con un cronograma en el que dice que tienen que presentar una carpeta, haciendo saber anticipadamente lo que va a dar en clase, que la tienen que llevar y tener al día porque en cualquier momento se la puede pedir. A varios alumnos se las pidió, tenían la carpeta al día, se la entregaron y no usó para nada esa nota; tiene las dos notas de los parciales, la del doctor Leiva Fernández y listo.

Sr. DECANO.- Seguro que hay una insatisfacción con el desempeño docente pero hoy tenemos una posibilidad que es tomar el coloquio mañana y pasado mañana.

Srta. BASILICI.- ¿Pero qué derecho hay para mandar un alumno a coloquio si no se tienen las notas mínimas necesarias para llegar al promedio final?

Sr. DECANO.- No es eso lo que nos está diciendo el docente, el docente dice que tiene las notas de concepto y hace una interpretación.

Srta. BASILICI.- Sin embargo, no las presenta.

Si analizamos la comisión del doctor Di Masi, más del 50 por ciento de los alumnos van a coloquio: diecisiete van a coloquio, trece no y catorce pierden directamente la cursada. La mayoría de los parciales fueron impugnados; cuando un alumno le dijo "usted me pone esta nota y creo que no corresponde" él le contestó que tenía un NT, es decir un no tratado, el alumno le mostró que sí estaba tratado y la respuesta del doctor Di Masi fue "después lo veo", pero después no revió el parcial y quedó la misma nota. Cuando entregó las notas del segundo parcial, a raíz de que se lo pidiera el Consejo Académico, se planteó una situación similar.

Entonces, si sólo cuenta con tres notas, una de concepto que no le da a los estudiantes y dos de los parciales que los alumnos piden revisión y no se revisaron, ¿cuál es la validez para que los pase a coloquio? Creo que el Consejo Académico mínimamente debería pedir alguna explicación más.

Sr. SORIA.- No tenemos tiempo.



Sr. DECANO.- El Consejo Académico puede recomendarle al profesor que exponga, explicita sus notas de concepto, sus evaluaciones orales sobre la marcha de la case, de aquí en adelante, pero ahora estamos frente a un hecho que requiere una decisión concreta, no tenemos alternativas, la cursada se termina.

Sr. HUTCHINSON.- ¿Otros años hubo la misma queja con esta cátedra?

Sr. DECANO.- Que yo recuerde, esta es el primer año.

Sr. HUTCHINSON.- Me refiero a quejas formales.

Sr. ANDIARENA.- Quejas formales, no. Hubo, como en otras cátedras durante todos los cuatrimestres, quejas informales que no llegan a esta instancia.

Sr. DECANO.- ¿Ante quién las hicieron?

Sr. ANDIARENA.- Ante el Centro de Estudiantes. El tema es que esto tomó una dimensión mayor porque no sólo involucra a un número importante de alumnos sino que también incorpora otras cuestiones como la falta de respeto y las notas, como motivos determinantes. Pero hay varias cátedras que están en una situación de constante conflicto informal y esta es una de las pocas veces que llegamos a esta instancia.

Sr. DECANO.- Lo que hicieron ustedes es lo correcto, lo pusieron en conocimiento de las autoridades de la Facultad, el Decano lo pone a consideración del Consejo Académico y acá estamos tratándolo. Ahora bien, el viernes 9 de julio se cierra la Facultad y no abre hasta el 26 de julio, salvo que ustedes propongan correr los coloquios al segundo cuatrimestre y nosotros gestionemos semejante cosa con la cátedra, no veo otra solución que presentarse a rendir el coloquio mañana y pasado mañana.

Srta. BASILICI.- Hay que hacer una aclaración: hay dos comisiones que van a tomarlo después del receso invernal porque, en realidad, lo que tomarían ahora sería un recuperatorio.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. SORIA.- Para tratar de buscarle una solución a este difícil tema, porque estamos con varias cuestiones que se están cerrando y, obviamente, existiría la posibilidad de que todas estas cuestiones lleven a una investigación más profunda.

Sr. DECANO.- Eso debemos hacerlo.

Sr. SORIA.- Pero también tenemos que decir que los alumnos que cursaron un cuatrimestre tienen una expectativa de tener resuelta su situación en el corto plazo.

Sr. DECANO.- Correcto.

Sr. SORIA.- Entonces, se me ocurre que antes del receso invernal lo alumnos puedan tener la posibilidad de rendir este recuperatorio con una persona, no digo un observador, sino alguien que designe el señor Decano con voz y voto, porque es distinto observar que estar en la mesa con poder de decisión. Ya hubo antecedentes en este Consejo Académico cuando hubo problemas con alumnos de una cursada, por lo cual se designaba al señor Decano o al señor Vicedecano o a quién eligiese el señor Decano para integrar el tribunal evaluador final.



Hay también algún reconocimiento en la respuesta del doctor Leiva Fernández de algún defecto interpretativo, porque dice que *"media en la especie al menos una oscuridad reglamentaria"*, no sé si es una oscuridad que surja del reglamento o es una oscuridad que tiene el profesor para interpretar el reglamento de evaluación de cursos por promoción.

En punto a esto debemos darle traslado a la Dirección de Enseñanza de la Facultad, para que convoque al profesor titular y a todos los profesores adjuntos y les indique cuál es el mecanismo de evaluación y cómo deben presentar la evaluación al inicio y al final del curso. Porque, obviamente, cada profesor puede tener su "librito", cosa que es respetable, pero no puede salirse del marco general que establece la Facultad para la entrega de notas, los términos de evaluación y todas las cuestiones que menciona la reglamentación.

Si tenemos un curso por promoción cuatrimestral con obligatoriedad de entregar notas antes del comienzo del receso invernal, tienen que estar entregadas en ese momento, no podemos diferir esto a futuro ni prolongarlo sin una solución.

Si le preguntásemos a los alumnos interesados aquí presentes cuál es su deseo, su deseo es terminar con un coloquio imparcial, que les garantice para el próximo cuatrimestre poder cursar otras materias.

Como conclusión: más allá de todos los pasos que tenemos que dar a posteriori por las situaciones mencionadas en las notas de los alumnos, en primer lugar que se fije un día de evaluación final y que ese día sea de evaluación y finalización de la cursada, y que para dicho examen haya un representante del señor Decano, que tenga voz y voto en la definición de todo esto.

En segundo lugar, que todo lo demás se le dé traslado a la Dirección de Enseñanza de la Facultad para que convoque a todos los integrantes de la cátedra para informarles cómo se interpreta y cómo se implementa el sistema de evaluación de los cursos por promoción.

Sra. DELUCCHI.- Adhiero y creo que todos los docentes reunidos aquí -no sé los alumnos- estamos de acuerdo con lo que dijo el consejero Soria, pero quiero aprovechar la oportunidad para decir que este caso concreto es muy rico.

Si bien algunas cosas ya se devinieron en abstracto y disminuyeron las pretensiones porque el profesor no consideró el parcial del 10 de junio, me parece que las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento tienen un material muy jugoso entre manos para establecer algunas pautas al momento de reglamentar nuestras disposiciones internas. No sé si estas normas tienen oscurantismo o no, pero como docente estoy segura que aún cumpliendo la letra de la reglamentación se puede ser arbitrario.

Entonces, me parece que más allá de que se solucione este problema, no quiero hablar en particular de la cátedra del doctor Leiva Fernández, pero hay algunas cosas sobre las cuales sugiero que la comisión respectiva investigue. No quiero cargar las tintas sobre este escrito pero ¿cómo un profesor titular no toma parciales ni recuperatorios?, porque dice que no considera una evaluación escrita del 10 de junio para la nota. Con esto, y les pido a los



alumnos que no se enojen con lo que diré, puedo pensar que están subevaluados, porque sólo se consideran las notas de los profesores adjuntos, puedo tener diecisiete notas de los profesores adjuntos y ninguna del profesor titular, que no será toda la materia, pero al menos debe ser un tercio.

Sr. DECANO.- Muchas veces los profesores titulares les indican a los profesores adjuntos los temas que se dieron y que los incluyan en los parciales. La prueba escrita la revisan primero los profesores adjuntos y luego el profesor titular.

Sra. DELUCCHI.- Perfecto.

Sr. VICEDECANO.- En la mayoría de los casos, los profesores titulares no toman examen sino que incorporan sus preguntas a los exámenes de los adjuntos.

Sr. DECANO.- Hubo una gran anarquía en cuanto a los sistemas de evaluación y dije al principio de esta sesión que haremos reuniones con la gente de las cátedras. Estamos haciendo un resumen que les entregaremos a los profesores, enfatizando las cuestiones que tienen que ver con el régimen de cursadas, desde lo más elemental que es el cumplimiento horario hasta lo más sofisticado que son los aspectos de evaluación, artículo 35 y siguientes. El reglamento no es oscuro, me parece que no tiene gran dificultad hermenéutica.

Sr. SECRETARIO.- Todo el cuerpo docente recibió el régimen de cursos por promoción vía correo electrónico, una vez que estuvo aprobado por este Consejo Académico.

La Secretaría de Asuntos Académicos, por disposición del entonces decano doctor Roberto Berizonce, dejó en Sala de Profesores cartillas donde se explicaba básicamente los puntos mínimos, indispensables que los profesores al menos debían respetar.

Con relación a lo que dice el consejero Soria acerca de la fecha de entrega de notas, tenemos profesores que entregaron sus notas un año después, pese a las intimaciones de todos los gustos y colores.

Respecto de la creación de una nueva comisión que se tratará sobre tablas hoy, la nota fue presentada el 23 de junio, es decir, sobre el final del curso. Supuestamente una buena diagramación del año diría que una propuesta de nueva comisión debería presentarse en marzo y no tres días antes que finalicen los cursos por promoción.

En relación con el tema de los profesores, ayer tuvimos un conflicto con el doctor Granillo Fernández, que lamentablemente se reitera. El año pasado tuvimos la misma circunstancia de alumnos suplentes en cursos preevaluativos, en palabras del doctor Granillo Fernández *"suplente clase A y suplente clase B"*, donde es bien claro que el docente no puede incorporar más alumnos que los del listado que la Facultad le envía. Nos encontramos al final de la cursada, con el mismo drama, que el alumno cursó, el alumno lo admitió pese a que el docente recibió una cartilla y un correo electrónico que dicen que no se pueden incorporar alumnos más allá del listado oficial, ustedes bien saben que la Facultad se ha informatizado y los profesores quince días antes de empezar los cursos tienen el listado definitivo y, sin embargo, nos encontramos con una treintena de alumnos que cursaron,



tienen los parciales, la angustia y la desesperación de que no pueden incorporarse porque no están en el listado, porque para el CESPI no existen en esas comisiones.

Es un tema arduo y espero que las comisiones del Consejo Académico asuman como bandera propia instalar la conciencia del cumplimiento de la reglamentación.

Lo que quería señalar en cuanto a lo que dijo el consejero Andiarrena, de si hubo o no reclamos formales, en realidad hay muy pocos reclamos formales por parte de los estudiantes. No me voy a hacer cargo de los porqué sí y los porqué no, pero como atenuante destaco que en general el alumno tiene miedo a la represalia. En muchos casos han venido a la secretaría académica o a la de Asuntos Estudiantiles y dicen que si presentan una nota, no aprueban más la materia o como pasó lamentablemente en el anterior Consejo Académico, cuando el doctor Botassi y otras personas presentes aquí eran consejeros, frente al reclamo presentado al mágicamente los alumnos aprobaron todos y se pasaba de veinte alumnos que iban a coloquio a que todos estaban aprobados.

Estas son las cosas que lamentablemente pasan.

Sr. ANDIARENA.- En general coincido con el consejero Soria, pero me preocupa la situación de los alumnos que no tuvieron la posibilidad de recuperatorio del segundo parcial, porque también es bastante común que los docentes de las distintas materias pongan como fecha de recuperatorio el mismo acto de coloquio y se confunda el recuperatorio con el coloquio. Lógicamente surge que no hay recuperatorio porque, de no aprobarlo, el alumno debería ir a una instancia posterior de coloquio integral.

Entonces debemos ver cómo solucionamos este tema porque si no estaríamos infringiendo la reglamentación.

Sr. DECANO.- En este punto no tiene solución.

Srta. BASILICI.- Si hay dos comisiones que tendrán recuperatorio el jueves, ¿por qué la comisión del doctor Masi no puede tener el recuperatorio y después el coloquio?, porque no tuvieron el recuperatorio cuando debieron haberlo tenido; salvo que el doctor Masi demuestre que ha corregido trabajos prácticos, monografías o trabajos en juegos de rol, que tengo entendido no lo hizo, no llega a las cuatro notas que exige la reglamentación.

Sr. HUTCHINSON.- ¿No hizo preguntas en clase? Esta contestación esta es algo así como "*si no puedo convencerlos, confundo*".

La mentira es que no se dicta en cuatro meses sino en tres meses y medio. Si tomo parciales, como la consejera Basilici dice, no doy clases porque entre que los feriados pasan a los lunes o que me toca un piquete de Castells o que hay huelga de no docentes, son tres meses. Entonces lo que puedo hacer es que mis temas los tomen los adjuntos.

Voy a exagerar: acá yo hago como que enseño y los alumnos hacen como que estudian, pero hay materias que no pueden ser cuatrimestrales. Aquí escuché que si un alumno se queja, el profesor lo persigue y a mí esto no me cabe en la cabeza. Se me ocurre



que el profesor Masi habrá evaluado las preguntas que hizo, no puedo creer que mienta y no tenga las notas.

Creo que se puede tomar esta nota de una evaluación que no sea un parcial, las preguntas que hizo me parecen normales para una persona que enseña interpretación, ahora bien, si después dice una cosa que es otra entonces, no sé.

Yo pienso que los docentes obran de buena fe, nadie sale a perseguir alumnos; un docente busca lo que el alumno sabe no lo que no sabe.

No estoy de acuerdo con el consejero Soria, quiero un observador, me parece que llevar a una cátedra alguien que tenga voz y voto es desconfiar de la cátedra.

Sr. DECANO.- Además, es lo que pide el profesor titular.

Sr. SORIA.- Una aclaración al colega consejero Hutchinson, no dije intervenir la mesa, me referí al señor Decano como natural integrante de todas las mesas examinadoras y esto lo dice el Estatuto.

Especialmente por los hechos denunciados, que no son poca cosa y no están probados porque no abrimos el proceso para acreditarlos -el denunciar me pone bastante preocupado-, si este no es el caso que el señor Decano debe concurrir a una mesa de exámenes, no sé en cuál va a intervenir o integrar la mesa examinadora.

El señor Decano es integrante natural de todas las mesas examinadoras y en esta hay una gravedad tal, anunciada, anoticiada, que amerita la presencia de una autoridad, sea el señor Decano o del señor Vicedecano, con el criterio de estar presente para ver si no se transgrede la normativa vigente, como se ha transgredido según todas estas denuncias.

Sr. DECANO.- Eso sin duda lo vamos a considerar. La doctora Franchini dijo que estará la cátedra en pleno, lo que me parece un aporte de garantía.

Sr. SORIA.- Eso también me satisface, por supuesto.

Sr. DECANO.- Creo que debemos buscar una solución conducente. La fecha de examen está establecida por la cátedra, si los alumnos no se presentan van a quedar como ausentes y esto no lo podemos cambiar.

Sr. LAZARTE.- En el caso de la comisión del doctor Masi, como decía la consejera Basilici, si quiere tomarle evaluación mañana, que sea recuperatorio, porque no llegó a las cuatro, tomó el segundo parcial, no lo mostró, los trajo cuando el Consejo Académico lo citó...

Sr. DECANO.- Pero el profesor dice que tiene las evaluaciones hechas.

Sr. LAZARTE.- Cuando se refiere al por qué de la valoración de esas notas dice que las estableció comparando y se le había dicho que las notas fuesen concretas

Sr. DECANO.- No podemos meternos con el método de evaluación que utilice.

Sr. LAZARTE.- Entonces no podemos mandar a coloquio a gente que no lo merece.

Srta. BASILICI.- Es cierto que el doctor Masi dice tener las notas y le creo, ahora bien, lo que él justifica son dos notas de parciales, una tercera del doctor Leiva Fernández que ahora fue anulada y una nota de concepto que no fue dada en los términos que exige el reglamento y



unos bien más, bien menos, muy bien de preguntas orales. Esto no lo discuto, discuto cuáles son las notas que se aceptan para eximir del recuperatorio. El reglamento es muy claro, no pueden ser simples preguntas en clase, repito que no digo que no las tenga, no lo voy a contradecir porque, de hecho, los alumnos reconocen que se les hicieron preguntas en clase, pero del reglamento surge que las notas para formar el promedio tienen que ser de parciales o de trabajos que puedan ser constatados y que sus notas sean entregadas a los alumnos como es el caso de un trabajo práctico, una monografía o un juego de rol, pero no una simple pregunta oral.

Ese es el planteo que estoy haciendo, no digo que el doctor Masi esté mintiendo ni algo por el estilo.

Sr. ANDIARENA.- Complementando lo que dice la consejera Basilici, las notas que el doctor Masi manifiesta tener en su poder y que determinaron las notas finales de los alumnos, no llegan a ser las que exige el inciso f) del artículo 37 del régimen de cursos por promoción, que exige de tomar recuperatorios.

De ahí lo que plantea el consejero Lazarte, que el examen que se tome mañana a las 17 sea recuperatorio. Y a los que les fuere mal, tendrán que ir a coloquio después, para lo cual que la Facultad les permita la incorporación en los cursos por promoción del próximo cuatrimestre en forma condicional.

Srta. BASILICI.- Incluso esto último no sería necesario, porque si les toman el coloquio los primeros días de la semana y se inscriben el viernes. Esa es la moción del claustro estudiantil.

Sr. ANDIARENA.- Si no, lo que está sucediendo es que esos alumnos no tienen posibilidad de un recuperatorio, lo que infringe abiertamente el régimen de cursos por promoción.

Sra. FRANCHINI.- Pido la palabra para una aclaración.

He recibido e-mails de los alumnos del doctor Masi y creo conocerlos a muchos. Me parece que cambiarles el coloquio por recuperatorio, en primer lugar es decirle al doctor Masi que no tiene las notas, que no le creemos que tenga las cuatro notas.

En segundo lugar, si al coloquio se lo transforma en recuperatorio, hay que ver que algunos alumnos están en el coloquio porque el parcial en el que tuvieron mayor dificultad es el primero y este recuperatorio sería del segundo. Tal vez el alumno sacó 6 en el segundo parcial y 4 en el primero, y este es en el que tuvo dificultad., y le estaríamos haciendo recuperar el segundo.

Srta. BASILICI.- Y ese chico va directamente a coloquio, porque no tiene que recuperar el parcial que tiene aprobado.

Sra. FRANCHINI.- A lo mejor en el segundo parcial tiene una nota que no es 4 ni 5, entonces le estamos transformando el fin de una cursada, estamos imponiendo un recuperatorio cuando, en realidad, el recuperatorio del 4 ó del 5 es una facultad del alumno

Srta. BASILICI.- No. Es facultad del alumno pero es deber del profesor si tiene menos de cuatro notas porque lo exige el reglamento.



Sra. FRANCHINI.- Entonces no le están creyendo que tiene las seis notas.

Srta. BASILICI.- No son la índole de notas que admite el reglamento para eximir del recuperatorio. Son dos cosas distintas.

Sra. FRANCHINI.- Pero los alumnos tienen derecho a terminar la cursada de una vez.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. FRANCHINI.- *(dirigiéndose a los consejeros estudiantiles)* ¿Están seguros que lo que ustedes desean, que seguro es con la mejor intención, es lo que quieren los alumnos?

Srta. BASILICI.- Los de la comisión del doctor Masi sí, he hablado absolutamente con todos. Las otras comisiones van a recuperatorio porque lo dispuso la cátedra no porque nosotros lo dispongamos.

Sr. DECANO.- ¿No habría objeción con eso?

Sr. SORIA.- Las comisiones 5 y 6 van a recuperatorio.

Sr. SECRETARIO.- Las comisiones 5 y 6 van a recuperatorio y a coloquio.

Sr. DECANO.- Con las comisiones 5 y 6 no hay problemas. Si aprueban el recuperatorio pueden eximirse de ir a coloquio.

Srta. BASILICI.- Nuestro pedido original no es que ellos tomasen el parcial sino la intervención de la cátedra.

Sr. SARRAUDE.- Hay una alumna de la comisión del doctor Masi que pide la palabra.

Sr. DECANO.- Con el asentimiento del Honorable Consejo Académico, podrá hacer uso de la palabra.

- Asentimiento.

ALUMNA.- Lo que queremos son dos cuestiones: una es que este profesor y el resto de los profesores de la Facultad se muevan dentro del reglamento, porque para eso está. Nosotros siempre nos movemos dentro del reglamento y cualquiera de nosotros que se hubiera alejado de las reglas, hubiera sido sancionado de alguna manera; no pretendemos que se sancione a ningún profesor pero tampoco que nos perjudiquen encima sin respetar el reglamento. Hay situaciones irregulares que son bastante manifiestas y la mayoría de ustedes las están viendo.

La otra cuestión es la igualdad entre las comisiones. En esta cátedra hay bastante desigualdad. Soy integrante de la comisión del doctor Masi, estoy aprobada pero me parece que mis compañeros están sufriendo un montón de desigualdades que debieran que ser subsanadas de alguna manera, la cuestión se debe solucionar de la manera más justa que se pueda.

Sr. DECANO.- Todos queremos eso.

ALUMNA.- No lo dudo.

Sr. LAZARTE.- ¿Qué pensás que sería mejor, que mañana haya recuperatorio y después de las vacaciones un coloquio, o que mañana sea el coloquio y termine la cursada?



ALUMNA.- Como alumna y para cumplir con el reglamento, creo que debería haber una nota más, que sería la del recuperatorio del último examen, porque cuando nos modificaron las notas del doctor Leiva Fernández, solamente a tres personas de las habíamos ido a coloquio nos subieron las notas y aprobamos.

Entonces, la supresión de la nota del examen del doctor Leiva Fernández no cambió mucho el resultado en nuestra comisión, todavía tenemos muchos chicos que van a coloquio y no deberían estarlo. De allí, la mayoría concluimos que el poder de mandarnos a coloquio lo tuvo el doctor Masi, porque notoriamente las notas del segundo parcial fueron mucho más bajas que las del primero. La decisión de pasar a coloquio fue del doctor Masi y no del doctor Leiva Fernández, por eso solicitamos que el segundo examen sea recuperado.

Sr. HUTCHINSON.- El recuperatorio no cubriría la supuesta falta de notas del doctor Masi.

Sr. ANDIARENA.- Pero no darlo, en sí mismo es una falta.

Sr. DECANO.- Estamos caminando en círculo. Les pido que mocionen algo concreto.

Sr. LAZARTE.- Al faltar nota, tiene que tomar recuperatorio.

Sr. COMADIRA.- De esa manera daríamos por sentado que es falso lo que él está señalando.

Sr. DECANO.- No podemos hacer un juicio académico al profesor diciendo que es falso lo que él manifiesta, que tiene las notas que dice tener, y decirle "*usted no está en condiciones de tomar coloquio, usted debe tomar recuperatorio*". Para esto hay que hacer un juicio académico, hacer una investigación, citarlo, interrogarlo, recibir testimonio de ustedes.

Sr. ANDIARENA.- Ahí están las pruebas.

ALUMNA.- Nosotros queremos solucionar nuestra situación pero también con miras al cuatrimestre que viene, porque no queremos que le pase lo mismo a otra gente.

Por último, el doctor Masi corrigió los exámenes con lápiz y misteriosamente dos semanas después que fueron corregidos, aparecieron notas alteradas.

Sr. DECANO.- No entiendo lo de *notas alteradas*.

Sr. SORIA.- Corregidas, no alteradas. Eso puede pasar, revisa un titular las notas.

Sr. DECANO.- A veces se califica con lápiz intencionalmente, después se vuelve a analizar y se corrige.

ALUMNA.- Pero nunca hubo una confirmación con lapicera de esa nota en lápiz. Si yo resuelvo un examen en lápiz a mí me lo impugnan.

La anterior era una nota provisoria.

Sr. SORIA.- No. Esa era una corrección provisoria.

ALUMNA.- No era provisoria porque si no, no hubiera mandado a coloquio.

Sr. DECANO.- Gracias por su intervención.

Tiene la palabra el consejero Castagnet.

Sr. CASTAGNET.- Esto tiene una oscuridad natural y es que está faltando un elemento indispensable para profundizar en los hechos que están citando los consejeros estudiantiles, que es el propio informe del profesor Masi que, en lo que nos hizo llegar por escrito, hacía al



problema que se le había interrogado con relación a la evaluación especial dispuesta por el profesor titular.

El artículo 37 inciso f) establece: *"En el caso que el docente prevea, además de los dos exámenes parciales, la realización de trabajos prácticos, monografías, juegos de rol o distintas actividades a evaluar en clase de las que deriven al menos cuatro notas promediabiles más, la realización de recuperatorios será optativo para el docente"*.

Como política legislativa no soy partidario de crear estas opciones, creo que el recuperatorio tendrían reglamentariamente que estar fijado para los parciales, dada la trascendencia que tienen en sí mismos. Sin embargo, entiendo que las evaluaciones y los interrogatorios orales son una forma tradicional que tienen las cátedras, pueden ser también incluidas en las actividades para evaluar. Si el profesor Masi llevará a cabo esos interrogatorios y los incorporara dentro de las notas para promediar, estaría cumpliendo el reglamento en su artículo 37 inciso f), Pero esto nos lo tendría que informar él y con esto nos estaríamos saliendo de lo que tenemos que resolver hoy. Hoy estamos resolviendo algo en función de un tiempo y este tiempo creo que ya no da para pedir una ampliación, salvo que se entienda que esta decisión deba postergarse para después del receso, pero en ese momento tendremos el problema de la inscripción.

Si la cuestión fuera solamente la de un coloquio, podríamos decir que si se tomara en los primeros días de la semana del 26 del corriente, no habría inconvenientes porque todavía el alumno tiene tiempo para inscribirse en materias del segundo cuatrimestre. Ahora bien, si lo tomamos como un recuperatorio, la situación cambia mucho, porque se tardaría en su corrección y si lo desaprueba tiene que ir a coloquio, lo que supone tiene que mediar un tiempo que materialmente no se tendrá y esto no ayudará al alumno en esta situación.

Sin perjuicio de esto, creo que también estamos advirtiendo aquí una cátedra que, al menos, prima facie está marcada por irregularidades graves. Creo que parte de las atribuciones que tiene el Decanato son realizar las investigaciones presumariales y sumariales adecuadas y luego traer sus conclusiones al Consejo Académico si no corresponden sanciones propias del Decanato adoptarlas.

Pero en función del tiempo que queda, creo que no es inadecuado poner en duda que el profesor tiene la cantidad de notas suficientes y corresponde generar un medio para que los alumnos puedan rendir el coloquio, me refiero a los alumnos de las comisiones en general, porque también me comentaron que hay alumnos que no son de la comisión del doctor Masi, que habrían rendido en su momento una prueba recuperatoria y ésta no fue debidamente tomada en cuenta, por lo que habiéndola aprobado, de todas maneras habrían ido a coloquio.

Hay una serie de situaciones que se centran en una sola comisión cuando hay una situación global y por el tiempo que tenemos, mocionaría que se ratifique la fecha de coloquio sin entrar en la fijación de nuevos exámenes recuperatorios, dadas estas situaciones que he puntualizado.



Sr. DECANO.- Doctora Franchini: ¿usted conoce cuál es la intención del doctor Leiva Fernández en esto?

Sra. FRANCHINI.- Cuando se advierte que en esas dos comisiones se había tomado recuperatorio del primer parcial y no del segundo, se decidió que esta fecha sea para que opten por el recuperatorio.

Sr. DECANO.- ¿Es optativo?

Sra. FRANCHINI.- Es muy probable, porque vi las notas de esos chicos, que aprueben este recuperatorio y promocionen, y se terminó.

Sr. LAZARTE.- Si salió mal en el recuperatorio tiene derecho al coloquio.

Sra. FRANCHINI.- Claro, el primer día hábil después del receso.

Srta. BASILICI.- En el punto 9 de su misma presentación el doctor Leiva Fernández dice que el coloquio va a ser el primer día hábil después del receso invernal, lo que quiere decir que en los caso que hay recuperatorio mañana y desaprueban, el primer día posterior al receso invernal tendrán el coloquio. En teoría tienen que ser dos instancias distintas.

Sr. DECANO.- Pero eso es para las comisiones 5 y 6.

Sra. FRANCHINI.- Que son cinco alumnos.

Sr. DECANO.- Hay que hacer una hermenéutica de la nota vinculando los puntos 9 y 15.

Srta. BASILICI.- Además el doctor Masi había manifestado a los alumnos que iba a haber un recuperatorio del segundo parcial, se fueron corriendo las clases y no se realizó.

Atento que hay un coloquio previsto para después del receso invernal, estimo que no tendría nada de grave que una comisión más se sume a ese coloquio y la pauta me la da la misma presentación cuando dice "*... las comisiones 3 y 4 echaron mano al recurso previsto en el inciso f) artículo 37. Esta última como tuvo dos horas semanales más de clase por haber incorporado como programa piloto el taller práctico, reúne varias calificaciones más que las requeridas reglamentariamente...*", pero respecto de la comisión a cargo del doctor Masi no hace esa aclaración.

Entonces, el doctor Masi dijo que iba a tomar un recuperatorio, después no lo tomó y me dicen que se echa mano a un recurso para salvar el escollo de no dar recuperatorio que debió tomar reglamentariamente cuando, de palabra, el doctor Masi se había comprometido a darlo.

Por eso, aparte de lo mocionado por el consejero Castagnet, mociono que se respete el cronograma de la cátedra, pero que en el caso particular de la comisión 3 a cargo del doctor Masi, que la de mañana miércoles sea prueba recuperatoria y el coloquio se tome junto con el de las comisiones 5 y 6.

Sra. FRANCHINI.- Sólo los que sacaron entre 2 y 5 en el parcial, los demás coloquian.

Sr. SECRETARIO.- Quiero aclarar algo que no es una cuestión menor y está relacionada con el calendario académico aprobado con la debida anticipación, establece las fechas en las que los alumnos pueden inscribirse en los cursos por promoción.



Como ustedes saben el 26 de julio empieza la inscripción para los cursos cuatrimestrales y hay cosas que nosotros no podemos manejar, no podemos retrasarnos, porque cerramos el sistema el jueves. Entonces habría que evaluar la posibilidad que el Consejo Académico acepte que un número de alumnos -no lo puedo determinar- tenga un régimen de ingreso a los cursos por promoción diferente en calidad de exceptuados, como podrían ser discapacitados, ex combatientes, etcétera, que es lo que ofrece el sistema informático habitual.

Nosotros el 26 vamos a estar inscribiendo y hablamos de un universo superior a 6 mil alumnos y acá estamos hablando de 5 ó 6 alumnos.

Sra. FRANCHINI.- Los alumnos de los doctores Miranda y Del Torno serían 5 ó 6.

Sr. SECRETARIO.- No podemos demorar la inscripción por quince alumnos.

Sr. ANDIARENA.- No hay necesidad de demorar la inscripción.

Sr. SECRETARIO.- Eso no lo decido, lo deciden ustedes como consejeros. Lo que digo es que el 26 de julio la Facultad empieza a inscribir.

Sr. MARTOCCI.- Para ser conducentes, señor secretario, ¿la moción de la consejera Basilici es incompatible con el régimen de inscripción?

Sr. SECRETARIO.- Imaginemos que el lunes 26 se les toma a esos alumnos, para el sistema ya están afuera porque no están evaluados...

Srta. BASILICI.- Que la inscripción sea manual.

Sr. SECRETARIO.- El sistema no admite inscripciones condicionales.

Sr. LAZARTE.- ¿Qué pasa con las comisiones 5 y 6? Lo planteó el doctor Leiva Fernández.

Sr. SECRETARIO.- Yo no lo resuelvo, eso lo decidió el doctor Leiva Fernández.

Srta. BASILICI.- Pero no había sido planteado como una cuestión problemática.

Sr. SECRETARIO.- La Facultad puede exceptuarlos pero estos alumnos no se inscribiría como el resto, insisto, no sé si son cinco, diez ó cincuenta, tendrían un sistema diferente y se tendría que admitir en ese caso un cupo extraordinario en las comisiones, que en lugar de 45, sean de 47 ó 48 para esta decena, veintena o treintena de alumnos.

La Facultad este jueves cierra el sistema y lo habilita el lunes 26 de julio para empezar la inscripción y estos alumnos no van a estar en el sistema.

Sr. MARTOCCI.- ¿Este jueves?

Sr. SECRETARIO.- Sí, porque después entramos en receso, la Facultad estará cerrada y cuando abrimos, el sistema está programado para recibir inscripciones y no puedo convivir con un sistema de condicionalidad. Estamos atados a lo que decide el CESPI, no lo podemos manejar voluntariamente.

Sr. LAZARTE.- No habría inconvenientes para que estos alumnos que van a coloquio se puedan inscribir condicionalmente, porque la nota del coloquio va estar definida antes de que empiece la cursada, cualquier cosa se les dará de baja y no podrán cursar.



En segundo lugar, estoy de acuerdo con la moción que presentó la consejera Basilici. Y por otro lado, acabo de enterarme que en la comisión a cargo del doctor Del Torno la gente que desaprobó el primer parcial, tomó recuperatorio, se los dio por aprobado, aprobaron el segundo parcial e igual están en coloquio, por lo cual no entiendo qué hizo.

Sr. DECANO.- Todas esas cosas hay que denunciarlas como arbitrariedades de cátedra y pedir el juicio académico, acá hay que resolver qué hacemos con los exámenes de mañana y pasado mañana.

Sr. LAZARTE.- Yo mociono que sea recuperatorio para todas las comisiones.

Sra. DELUCCHI.- De los 17 alumnos que van a coloquio en la comisión del doctor Masi no está claro quién lo hace por el primero o por el segundo parcial, quizás de los 17 son dos por el segundo parcial y estamos haciendo todo este cuestionamiento del recuperatorio por dos personas. ¿Cuántos alumnos van a coloquio por el segundo parcial?

Sr. DECANO.- Si tuviéramos tiempo lo preguntaríamos.

Sr. SORIA.- La solución para este problema es la que se tomó en otras oportunidades: el señor Decano tiene que estar presente en el examen. Además esto lo vamos a seguir teniendo.

Sr. DECANO.- No sé si estaré yo.

Sr. SORIA.- O quien usted designe en su lugar.

Sr. COMADIRA.- De acuerdo con lo que dicen el profesor titular y el profesor adjunto, que cuentan con la cantidad de notas suficientes en los términos del artículo 37 inciso f) para prescindir del recuperatorio, en estas condiciones la única posibilidad que cabe es que se exhiban las notas, pero no podemos decidir cambiar lo que se ha definido como coloquio por un recuperatorio dando por cierto que es inexacto lo que señalan los profesores titular y adjunto.

Sr. DECANO.- Ellos dicen que tienen evaluaciones orales y notas de concepto.

Sr. ANDIARENA.- Con respecto a la imposibilidad que informó el secretario académico, porque el jueves cierran los listados y hay que mandarlos al CESPI, este Cuerpo deberá tomar la decisión de que se haga una excepción para aquellos estudiantes que estén en condiciones de ir a un recuperatorio y posterior coloquio, porque no puede ser que por una deficiencia propia o un retraso de la administración de la Facultad, a raíz de una serie de incumplimientos...

Sr. DECANO.- Disculpe consejero Andiarena, no es por una deficiencia de la administración de la Facultad. Hemos pedido y en el día recibimos la respuesta del docente.

Sr. ANDIARENA.- Me rectifico, de la cátedra.

Ya que la cátedra articula los mecanismos de evaluación interna y demás, no puede ser que el alumno resulte perjudicado porque, según los dichos del secretario académico, a la Facultad se le imposibilita la incorporación. Entonces este Cuerpo tiene que tomar la decisión de hacer una excepción para estos alumnos, porque todos sabemos que si la administración



tiene retrasos en los requerimientos del demandante, puede habilitar una instancia para no perjudicar a estos estudiantes.

Sr. COMADIRA.- Entonces son dos cuestiones: una es que las comisiones 5 y 6 tienen fijado el recuperatorio para el jueves y el coloquio con posterioridad al receso de invierno, y la otra es que se incorpore la comisión 3.

Sr. ANDIARENA.- Sí, nosotros pedimos que se incorpore a la comisión 3.

Sr. HUTCHINSON.- El profesor Leiva Fernández no dice que va a tomar coloquio después de las vacaciones sino que solicitará autorización.

Sr. SECRETARIO.- Solicita que se los excepcione.

Sr. HUTCHINSON.- En segundo lugar, no voy a aceptar excepciones en esto ni en nada, porque sino hay gente con privilegios o, como en este caso, que se perjudicará. Si esto es así, habrá que tomar una medida monacal, pero no excepciones a la manera de inscribirse, porque tendrán ventajas sobre los demás.

No voy a aceptar excepciones en esto y en nada, por regla general.

Sr. DECANO.- Entiendo que se debatió bastante el tema por lo que pasaremos a la votación. La moción del consejero Castagnet es de mantener las fechas fijadas por la cátedra, sin perjuicio de pedirle aclaraciones a los docentes.

Sr. CASTAGNET.- Creo que la moción podría tener dos partes: primero que se abra una actuación sumarial donde se investiguen las cuestiones denunciadas por los alumnos.

Y la segunda es con respecto a la cuestión que tenemos que resolver ahora y sería respetar lo que la cátedra ha propuesto, por un problema reglamentario. El artículo 37 inciso h) se establece que *"Los alumnos que al finalizar el curso fueran calificados con nota 6 ó más, aprobarán el curso sin más trámite; los que obtuvieran 4 ó 5 puntos como nota promedio, deberán cumplir con una evaluación final integral..."* y el coloquio es en definitiva la evaluación final integral.

"Para esta última deberán ser convocados con una anticipación no menor de cinco días corridos...", no sé si esto se está cumpliendo, *"...en dicha evaluación deberán estar presentes el profesor titular y el adjunto a cargo del curso..."*, hecho que impone la presencia del doctor Masi, *"... la nota de dicha evaluación no será promediable y será la definitiva del curso"*.

Sr. SECRETARIO.- Los cinco días están cumplidos porque el viernes ya lo sabían.

Sr. DECANO.- Generalmente esa convocatoria es informal, no se los cita a los alumnos por medio fehaciente.

Sr. SORIA.- Además estaba previsto para hoy martes y le pedimos al Decanato que gestionara su postergación para tener este debate.

Sr. DECANO.- Este Cuerpo y las autoridades administrativas hicieron todo lo posible para buscar una solución.



La moción de la consejera Basilici es que la evaluación de mañana se transforme en recuperatorio y el coloquio se tome al finalizar el receso invernal.

Srta. BASILICI.- Lo que llevaría a la autorización de una inscripción condicional.

Sr. HUTCHINSON.- Son dos cosas distintas: una hacer coloquio como dice la cátedra o recuperatorio, y otra abrir excepciones para inscribirse.

Sr. MARTOCCI.- Sin perjuicio de las mociones que el Consejo Académico sienta pautas de un trato igualitario, equitativo, creo que el señor Decano debe estar presente en la mesa. En ese sentido adhiero lo que dijo el consejero Soria.

Sr. DECANO.- Si el Consejo Académico lo entiende, voy a resignar la condición de profesor integrante de la mesa con voto, sólo estaría presente como garante de la imparcialidad, sin formular preguntas ni evaluando en una materia que no es la que dicto.

Sr. HUTCHINSON.- Hay dos mociones: una por mantener lo previsto por la cátedra y otra por cambiar el coloquio por recuperatorio.

Sra. DELUCCHI.- ¿Qué sucede con la sugerencia de llevar el coloquio después del receso?

Srta. BASILICI.- ¿Por qué no vemos si autorizamos un coloquio después del receso invernal?

Sr. HUTCHINSON.- Son dos cosas distintas.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, en primer lugar se va a votar si se acepta una eventual inscripción condicional para el segundo cuatrimestre.

- Obtiene ocho votos afirmativos correspondientes a los consejeros Castagnet, Soria, Bisso, Martocci, Basilici, Lazarte, Andiarena y Sarraude.

Sr. HUTCHINSON.- No saben qué puerta han abierto.

Sra. DELUCCHI.- Es un precedente.

Sr. DECANO.- En segundo lugar, se va a votar la solicitud de autorización para las comisiones 5 y 6 puedan tomar coloquio después del receso invernal.

- Se aprueba por unanimidad.

En tercer lugar se va a votar la moción del consejero Castagnet, de aceptar la propuesta de la cátedra, es decir, que mañana se tome coloquio en la comisión 3.

- Obtiene seis votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Hutchinson, Comadira, Castagnet, Soria, Bisso y Delucchi.

Se va a votar la moción de la consejera Basilici, que mañana se tome recuperatorio y después del receso invernal se tome coloquio en la comisión 3.

- Obtiene cinco votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Martocci, Basilici, Andiarena, Lazarte y Sarraude.

Se procederá conforme lo resuelto por el Honorable Consejo Académico.

- Se retira el señor Decano y asume la Presidencia el señor Vicedecano.



PUNTO 5.-CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Social. (Expte. 400-34.061/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede procederse a la designación de los Abogados Antonio J. Barrera Nicholson y Carolina Bocchio dada la unanimidad del dictamen emitido por las Comisiones Asesoras.-

Sala de Comisiones: 11 de marzo de 2004.-

Fdo. : Sr. LAZARTE. Dr. BOTASSI, PETTORUTI

Honorable Consejo Académico:

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Esta Comisión de Enseñanza considera que debe procederse a la designación de los Abogados Barrera Nicholson y Bocchio dada la unanimidad del dictamen de la Comisión Asesora.-

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI

Honorable Consejo Académico:

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Esta Comisión de Enseñanza considera que los dictámenes de la Comisión Asesora deben ser respetados por el Consejo Académico desde que este no debe sustituir aquello, salvo si existe una arbitrariedad manifiesta y que los concursos deben ser anulados cuando padecieren irregularidades que los haga susceptibles de nulidad.

No obstante saber a ciencia cierta que han existido irregularidades en el marco de este concurso, no surgiendo las mismas del expediente, se aconseja designar a los Abogados propuestos por la Comisión Asesora.-

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2004.-

Fdo.: Srta. BASILICI

Sr. SECRETARIO.- A fojas 146/148 la comisión asesora, por unanimidad, aconseja designar a los abogados Antonio J. Barrera Nicholson y Carolina Bocchio.

Sr. VICEDECANO.- No obstante saber a ciencia cierta que existieron irregularidades en el marco de este curso ...

Sr. SORIA.- Pero es un dictamen en minoría y hay una manifestación que no surge del expediente.

Srta. BASILICI.- Pero me gustaría hacer una manifestación concreta: en realidad, el dictamen del jurado trasciende a los postulantes con carácter previo a que el dictamen sea presentado en la Facultad y sea designado el abogado Barrera Nicholson. Uno de los postulantes hace circular un rumor, hace trascender el resultado del dictamen de la comisión asesora incluso por un mail, que pedí para agregar al expediente.

Me parecía importante resaltar esto para que se tenga en cuenta de aquí en adelante, que las comisiones asesoras no pueden tomar ciertos actos de demostración como quien quedó en primer lugar del orden de méritos.



Sr. VICEDECANO.- Con motivo de ese concurso hubo alguien que se apersonó al Secretario de Asuntos Académicos para manifestarle que yo había tenido alguna intervención que perjudicaba a algunos de los postulantes.

Esa manifestación, que no tiene asidero por cuanto todos conocían mi afinidad desde el punto de vista profesional, porque lo había propuesto para ocupar un cargo de gestión en la Facultad, lógicamente me agravió mucho, pedí explicaciones y todavía las estoy esperando.

Con relación al correo electrónico que mencionó la consejera Basilici, efectivamente ocurrió y se recibió en el Instituto de Derecho Social de la Facultad. Es una mala práctica pero sucede que trasciende el resultado del concurso porque van a pedir el informe al día siguiente. En este caso, contento con lo que dice el informe, quien ganó lo comentó por correo a sus conocidos en un tono muy jocoso, casi infantil.

Quiero aclarar que le hice ver el correo a la consejera Basilici, pero esto ocurrió con posterioridad a la presentación del informe.

Srta. BASILICI.- El mismo día, es previo, no se había presentado el dictamen, el postulante no se enteró por el expediente sino antes.

Sr. HUTCHINSON.- ¿El mismo día?

Sr. COMADIRA.- ¿El mismo día terminada la clase de oposición?

Sr. VICEDECANO.- Es que se informó verbalmente el resultado.

Sr. MARTOCCI.- Es inevitable, eso pasa siempre.

Sr. VICEDECANO.- El episodio que cuenta la consejera Basilici es que salió el jurado y felicitó al que ganó, fue en otro concurso. Pero estas son situaciones que no invalidan un concurso.

Sr. MARTOCCI.- El jurado puede hacer el dictamen el mismo día. He visto dictámenes harto fundados hechos el mismo día que se tomaron las clases de oposición.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que aconsejan las designaciones propuestas por la comisión asesora.

- El consejero Comadira se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.

- Se aprueban, designándose a los Abogs. Antonio BARRERA NICHOLSON y Carolina BOCCHIO como profesores adjuntos ordinarios de la cátedra 3 de Derecho Social.

PUNTO 6.-GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Propuesta de modificación del Plan de Estudios de la mencionada Maestría. (Expte. 400-34.908/02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que la propuesta de modificación, con las distintas modalidades de desarrollo, resulta inoportuna dado que conforme informa la Secretaría de Postgrado dicha Maestría se encuentra pendiente de resolución por parte de la



CONEAU. Mal puede en esta instancia este H. Consejo Académico tratar las modificaciones a un Plan de Estudio que no se sabe si va a ser acreditado.

En el supuesto caso de ser acreditado esta Comisión de Enseñanza considera que la formación universitaria de los cuadros de inteligencia en una sociedad democrática es una tarea de suma importancia a la cual la comunidad académica no puede dejar de afrontar.

En este sentido ha sido auspicioso la celebración de convenios con organismos de inteligencia que de la mano con las Universidades públicas encaren este proceso no sólo desde el punto de vista técnico sin también en la enseñanza de contenidos humanísticos: la defensa de la democracia y el respeto integral a los derechos humanos que lamentablemente en el pasado faltaran en las estructuras de inteligencia y seguridad.

Ahora bien: para el cumplimiento de estos objetivos es necesario una integración entre el mundo de la sociedad civil y la comunidad de inteligencia en el marco de una vida universitaria con todo lo que la misma conlleva, pues si no se toma este recaudo puede caerse en uno de los vicios del pasado: la conformación de enclaves destinados a la formación del personal de inteligencia, seguridad o fuerzas armadas, cerrados o bloqueados al contacto con la sociedad civil, lo que aumenta el riesgo de la proliferación de actitudes contrarios a los valores arriba expuestos, en base a esto sería necesaria una revisión profunda del anexo I del Régimen Orgánico Funcional adjuntado a fojas 14 del expediente 400-34.908/02 ("sobre propuesta de modificación del Plan de Estudios") junto a las modificaciones que se pretenden en estos actuados.-

Sala de Comisiones, 16 de febrero de 2004.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que conforme a lo dictaminado por la Secretaría de Postgrado, parece aconsejable hacer lugar y aprobar en consecuencia la modificación del Plan de Estudios para la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional siglo XXI, dejando para trámite independiente el referido a la Comisión Internacional. Por tal razón debería continuarse con el trámite del expediente 400-32.568//00 en forma separada.-

Sala de Comisiones: 11 de marzo de 2004.-

Fdo. : Abog. BORNIA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede proceder a aprobarse la presente reforma del Plan de Estudios.-

Sala de Comisiones, 5 de julio de 2004.-

Fdo.: Abog. PEREZ CASSINI, Srta. BASILICI, Sr. ANDIARENA

Sr. MARTOCCI.- Me excuso de votar porque intervine en la Comisión de Grado Académico.

Sr. SECRETARIO.- En este expediente se formula por un lado la modificación al plan de estudios, que se pone a consideración en esta sesión, y por otro lado la autorización para la creación de un curso interamericano de Inteligencia Estratégica, que es lo que pide el director de la maestría, Miguel Ángel Gutiérrez.

La Comisión de Enseñanza propone posponer la creación del curso interamericano y atender la importancia de la modificación del plan de estudios, por las dudas que planteaba la conformación anterior del Consejo Académico.

Se pidió que asistiera el director de la maestría a una reunión de la Comisión de Enseñanza, en la que se le iban a formular todas las dudas. El director se presentó y tomó nota



de las consideraciones, en base a las cuales planteó un nuevo plan de estudios que tenía en cuenta todas las observaciones que le hiciera la Comisión. Esto fue a la Secretaría de Postgrado y teniendo en cuenta esas modificaciones la entonces secretaria, doctora María Teresa López, aconsejó aprobarlo.

El doctor Corbetta se comunicó conmigo, estaba esperando la aprobación de este plan, lo hizo nuevamente en marzo y hubo un compromiso en el sentido de que una vez constituido el Consejo Académico se le diera tratamiento al tema.

En esta situación nos encontramos ahora.

Sr. CASTAGNET.- De tal modo que si, entiendo bien, el único dictamen con el último plan propuesto sería el del 5 de julio, los anteriores perdieron actualidad porque hubo una reforma.

Sr. SECRETARIO.- Exactamente.

Sr. HUTCHINSON.- Esta observación de que no fue aprobado por la CONEAU ¿es cierto?

Sr. SECRETARIO.- Está en trámite.

Sr. HUTCHINSON.- Tiene sentido.

Sr. CASTAGNET.- Puede tener sentido inclusive porque es posible que haya adelantado en la CONEAU alguna observación que el nuevo plan trata de ajustar.

Sr. HUTCHINSON.- ¿Es así o se sospecha?

Srta. BASILICI.- Por la índole de la modificación, es muy probable que los requisitos sea para el curso internacional, pero no sé.

Sr. CASTAGNET.- Lo que se requería está en un dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, pero la Comisión de Enseñanza se expide con respecto al último proyecto.

Srta. BASILICI.- Hay modificaciones al proyecto en una nota de la Secretaría de Postgrado.

Sr. CASTAGNET.- ¿Hay un dictamen favorable de Postgrado?

Sr. SECRETARIO.- Sí, y de la Comisión de Enseñanza.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza que aconseja aprobar la reforma del plan de estudios.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 7.-TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.-

Sr. VICEDECANO.- Con el asentimiento de los señores consejeros, se tratarán en forma conjunta los puntos 5 al 23 del orden del día, todos sobre designaciones y prórroga de designaciones, con dictámenes favorables de la Comisión de Enseñanza.

- Asentimiento.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-



- **05°**.- MIGUEL, Alicia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación. S/Designación de la Abog. Marina L. Lanfranco en carácter de Profesora Adjunta Interina, hasta la finalización de la licencia de la Abog. Adriana A. Hernández. (Expte. 400-261/04).-
- **06°**.- ZAS, Oscar. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Social. S/Designación de la Abog. Soledad Moreyra en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-532/04).-
- **07°**.- LARRECHART, Alejandro C. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero. S/Designación del Abog. Jorge Saverio Matinata en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-151/04).-
- **08°**.- RECA, Ricardo Pablo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Público, Provincial y Municipal. S/Designación del Abog. Constantino Iván Catalano en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-37.452/03).-
- **09°**.- CORNAGLIA, Ricardo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Social. S/Designación de la Abog. Carmen de Lujan Regules en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-228/04).-
- **10°**.- CORNAGLIA, Ricardo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Social. S/Asignación de funciones para el Abog. Antonio Barrera Nicholson en su carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-226/04).-
- **11°**.- SALVIOLI, Fabián. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Internacional Público. S/Designación de los abogados James Vértiz Medina, Guillermo Federico Do Bernardi y Juan Herminio García Cevallos en carácter de Auxiliares Docentes Interinos Ad-Honorem, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-369/04).-
- **12°**.- SALVIOLI, Fabián. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Internacional Público. S/Prórroga de designaciones de la Abog. María C. López Ghio y Rosario Álvarez Garriga. (Expte. 400-33.215/01 Cde. 2).-
- **13°**.- SALVIOLI, Fabián. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Internacional Público. S/Prórroga de designación de la Abog. María Soledad García Muñoz y asignación de funciones de Profesora Adjunta Interina. (Expte. 400-33.653/01 Cde. 2).-
- **14°**.- SALVIOLI, Fabián. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Internacional Público. S/Prórroga de designación de la Abog. María Cecilia López Uhalde y asignación de funciones de Profesora Adjunta Interina. (Expte. 400-376/04).-
- **15°**.- SOSA, Gualberto Lucas. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado. S/Designación de los Abogados Edgar Marcelo Cravchik y Mario Alberto Wimer en carácter de Auxiliares Docentes Interinos Ad-Honorem, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-37.471/03 Cde. 1).-
- **16°**.- DRAGUI, Marcelo. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Penal II. S/Designación del Abogado Gabriel Mauro Ariel Vitale en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-299/04).-
- **17°**.- BERIZONCE, Roberto O. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Penal II. S/Prorrogar la designación del Abogado Federico G. García Ceppi en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem con funciones de Profesor Adjunto Interino; y la asignación de funciones de Profesores Adjuntos Interinos de los Abogados Nora Liliana Rigol, Francisco A. Hankovits y Luciano Di Pascuo, en su carácter de Auxiliares Docentes, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-204/04).-
- **18°**.- SALANUEVA, Olga Luisa. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología. S/Prórroga de designación del Lic. Fabricio V. Bussi en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-37.174/03 Cde. 1).-
- **19°**.- COMADIRA, Guillermo. Profesor Titular Interino de la cátedra 3 de Derecho Social. S/Prórroga de designación del Abog. Alejandro Gómez Krivochen en carácter



de Auxiliar Docente Interino, con funciones de Profesor Adjunto, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-37.036/03 Cde. 1).-

- **20°.-** COMADIRA, Guillermo. Profesor Titular Interino de la cátedra 3 de Derecho Social. S/Prórroga de designación de los Abogados Carolina Bocchio, Juan Facundo Temperoni y Sonia Edith De Luca en carácter de Auxiliares Docentes Interinos, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-35.574/03 Cde. 1).-
- **21°.-** LARRECHART, Alejandro. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero. S/Prórroga de designación de la Abogada Diana María Querirolo en carácter de Auxiliar Docente Interino, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-31.969/00 Cde. 1).-
- **22°.-** MIRANDA, Marisa. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Agrario. S/Asignación de funciones de Profesora Adjunta Interina para la Abog. Marcela Ramírez, en su carácter de Auxiliar Docente Ordinaria para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-432/04).-
- **23°.-** FLEITAS ORTIZ DE ROSAS, Abel. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Civil V. S/Designación de las Abogadas Mariela Panigadi, Florencia Burdeos, María A. Massano y María I. Lasala en carácter de Auxiliares Docentes Interinas para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-587/04).-

Sr. VICEDECANO.- En relación con el punto 10 del orden del día, el doctor Barrera Nicholson ganó el concurso de profesor adjunto en la cátedra del doctor Comadira. *(dirigiéndose al consejero Comadira)* ¿Este cuatrimestre se va a desempeñar con ustedes?

Sr. COMADIRA.- No sé, porque está cubierto.

Sr. MARTOCCI.- Eso se puede normalizar por el área académica, sin intervención nuestra.

Sr. COMADIRA.- Quiero aclarar que en punto 19 del orden del día en realidad lo que se solicita es la designación del abogado Alejandro Gómez Krivochen como auxiliar docente pero sin asignación de funciones de profesor adjunto y que tal asignación recaería en la abogada Carolina Bocchio, a quien se alude en el punto 20.

Asimismo, solicito autorización para abstenerme de votar en estos dos puntos.

Sr. SECRETARIO.- En el punto 23 del orden del día, la Comisión de Enseñanza se expide acerca de la propuesta de designación de la abogada Lasala en los siguientes términos: "... *teniendo en cuenta el poco tiempo pasado desde su graduación, corresponde no hacer lugar a la solicitud, sin que esto signifique el no reconocimiento de la tarea por ella efectuada, la cual seguramente de mantenerse la hará obtener el respectivo reconocimiento*".

Sr. CASTAGNET.- Un aspecto que tengo presente es que para los cargos de auxiliares docentes no hay requerimiento de antigüedad de graduado como sí lo hay para profesor titular.

Srta. BASILICI.- En ese expediente se pide la designación de cuatro auxiliares docentes y si bien es cierto que la cátedra 2 de Derecho Civil V tiene una actividad particular que exige un plantel docente mayor que el habitual, al no haber concursado estas personas nos pareció lógico evaluar los antecedentes y decidir si correspondía la designación o no.

La abogada Lasala se graduó hace muy poco, por lo cual sus antecedentes no son tan abundantes y al estar sin concurso, es una excepción al régimen de nombramientos de auxiliares docentes.



Sr. CASTAGNET.- Entonces el fundamento no sería porque hace poco tiempo que se graduó.

Sr. HUTCHINSON.- ¿Cuándo se graduó?

Srta. BASILICI.- Hace menos de un año.

Sr. HUTCHINSON.- Entonces, no tiene muchos antecedentes, no se la designaría por eso.

Srta. BASILICI.- La Comisión de Enseñanza fijó una cátedra tipo: un profesor titular, dos profesores adjuntos, un jefe de trabajos prácticos y dos auxiliares docentes. Cuando un profesor titular pide más auxiliares tiene que justificarlo, en este caso se piden cuatro y como la materia se dicta a través del sistema de casos se requiere mayor plantel, pero nos parece que cuatro son demasiado, sobre todo si una de las postulantes no tiene tantos antecedentes.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictamen de la Comisión de Enseñanza que aconsejan las designaciones y prórrogas de designaciones en los puntos 5 al 23 del orden del día, con la aclaración efectuada por el consejero Comadira respecto de los punto 19 y 20.

**- El consejero Comadira se abstiene de votar los puntos 19 y 20 del orden del día, con la aprobación del HCA.
- Se aprueban, designándose y prorrogándose las designaciones citadas.**

PUNTO 8.-TRANCHINI, Marcela.. E/Propuesta de puesta en funcionamiento y reorganización del Instituto de Derecho Notarial. (Expte. 400-37.140/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que los motivos expuestos a fs. 1 para la puesta en funcionamiento y reorganización del Instituto de Derecho Notarial son lo suficientemente importantes como para aprobar la petición. En consecuencia se aprueba la solicitud y propone que la Prof. Marcela Tranchini se haga cargo de su dirección hasta tanto se sustancie el respectivo concurso.-

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, Srta. BASILICI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 9.-PAZ, Silvana Sandra. Secretaria del Instituto de los Derechos del Niño. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-198/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza, atento al carácter de indeclinable de la renuncia presentada por la Abog. Silvana Sandra Paz aconseja la aceptación de la misma.-

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, CASTAGNET, MARTOCCI, SORIA, Sr. ANDIARENA, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 290 - 06/07/04 - Sesión Ordinaria

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja la aceptación de la presente renuncia agradeciendo las labores desempeñadas.-

Sala de Comisiones: 17 de junio de 2004.-

Fdo. : Sr. LAZARTE, de MARTIMELLI, Abog. COMADIRA

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la renuncia de la Abog. Silvina Sandra PAZ como secretaria del Instituto de los Derechos del Niño.

- Se reincorpora el señor Decano y reasume la Presidencia.

PUNTO 10.-DOMÉNECH, Ernesto E. S/Designación de la Abog. María José Lescano, para el cargo de Secretaria del Instituto de los Derechos del Niño. (Expte. 400-199/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que debe aceptarse la renuncia de la Abog. Silvana Paz y procederse al nombramiento de la Abog. María José Lescano hasta tanto se sustancie el respectivo concurso.-

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a la Abog. María José LESCANO como secretaria del Instituto de los Derechos del Niño hasta que se sustancie el respectivo concurso.

PUNTO 11.-BRUSA, Carlos Luis. Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, del Colegio de Abogados Departamento Judicial La Plata. S/Se declare de interés académico el "Congreso Nacional sobre el Rol de la Víctima Penal". (Expte. 400-522/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a la designación solicitada por el presidente del Colegio de Abogados.-

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, Srta. BASILICI

Sr. SECRETARIO.- Este congreso se realizará en La Plata, del 7 al 9 de octubre próximos y contará con la asistencia de destacados profesores de universidades nacionales como: José Cafferata Nores, Víctor María Vélez, Federico Domínguez, Ángela Ledesma, Carlos Chiara Díaz, Adolfo Alvarado Velloso, Héctor Superti, Rita Mill de Pereyra, Fernando Díaz Cantón, Pedro Bertolino y Héctor Granillo Fernández.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.



PUNTO 12.-FERNÁNDEZ, Emiliano. S/Se declare de Interés Académico el Seminario "Juicios por Jurados". (Expte. 400-522/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a declarar de Interés Académico el seminario "Juicio por Jurados" organizado por la Agrupación Nuevo Derecho.- Sala de Comisiones, 14 de junio de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Srta. BASILICI

Srta. BASILICI.- En realidad devino en abstracto porque ya se realizó.

Sr. SECRETARIO.- No diría eso porque al declararlo de interés académico, si un alumno asistió a ese seminario, al menos puede justificar la inasistencia a un curso.

Srta. BASILICI.- De acuerdo.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 13.-BASILICI, Pilar. Consejera Académica por el Claustro Estudiantil. E/Proyecto de Capacitación para Ayudantes Alumnos. (Expte. 400-500/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que siendo importante que la Facultad brinde capacitación a quienes serán los futuros docentes, el proyecto presentado debe aprobarse con las siguientes modificaciones:

- En la Fundamentación se debe reemplazar programa de Capacitación Docente por programa de Capacitación para Ayudantes Alumnos.
- En Modalidad y desarrollo de la propuesta de capacitación, se debe reemplazar su mes de inicio y finalización, cambiando el mes de junio por el mes de agosto y el de octubre por el de noviembre.-

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, Sr. PIZZORNO

Sr. SORIA.- No tiene dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Srta. BASILICI.- Me interesa que lo podamos aprobar. El otro día se lo llevé a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sr. LAZARTE.- No tengo problemas en aprobarlo.

Sr. SORIA.- Pero yo no estoy en tema.

Srta. BASILICI.- Es un proyecto que se realiza entre la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el Gabinete Psicopedagógico y los consejeros estudiantiles.

El año pasado hicimos un curso sin reconocimiento del Consejo Académico y la idea es poder seguir trabajado con los ayudantes alumnos, otorgándoles herramientas pedagógicas. Se hace como un taller al que los alumnos van con bibliografía leída, se hacen debates, se



solucionan casos problemáticos y terminan con una eventual posibilidad de aplicación en su comisión.

La idea es que la Facultad empiece a reconocer al ayudante alumno, sobre todo porque la mayoría de ellos serán los futuros docentes de esta unidad académica, otorgarles herramientas pedagógicas, permitirles familiarizarse con el ejercicio de la docencia, lograr un ámbito de capacitación.

Me interesa que se apruebe porque estaba previsto que empezara en junio para terminar en octubre, ahora se correrían esas fechas. En realidad este expediente estuvo en las comisiones pero la Comisión de Enseñanza lo aprobó en su última reunión.

Sr. HUTCHINSON.- Entiendo lo del cambio de junio por agosto y octubre por noviembre, pero se puede dejar capacitación docente aclarando que es para ayudantes alumnos.

Sr. SORIA.- ¿Quién lo dictará?

Sr. SECRETARIO.- La gente del Gabinete Psicopedagógico, que son profesores en Ciencias de la Educación.

Srta. BASILICI.- Y algunos docentes de algunas cátedras.

Sr. MARTOCCI.- Es una idea muy interesante y está dirigido a un sector que está desprotegido, porque no hay una regulación específica para ese primer eslabón de la carrera docente.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la aclaración del consejero Hutchinson.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 14.- DECANO - Dr. Carlos A. BOTASSI.- Da cuenta del dictado de resoluciones ad-referéndum del H. Consejo Académico.-

Sr. SECRETARIO.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

- 134/03: Por la cual designa en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario -con dedicación simple- al abogado Luis Manuel Urriza y en carácter de auxiliares docentes ordinarios -con dedicación simple- a los abogados Martín Tetaz y Roberto J. Mirabelli, para la cátedra 1 de Economía Política.-
- 161/04: Por la cual desafecta al abogado Marcelo A. Krikorian de las funciones inherentes al cargo de Encargado de Educación a Distancia y determina que cumplirá tareas de Director Académico en la Secretaría de Asuntos Académicos.-
- 167/04: Por la cual se designa a la Profesora abogada Romina Aramburu en carácter de Coordinadora ad-honorem de los Centros Universitarios Penitenciarios en el marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.-
- 168/04: Por la cual se autoriza ad-referéndum del Honorable Consejo Académico la inscripción de la abogada Ana G. Belhits, en la Carrera Docente Universitaria para el ciclo lectivo 2004.-



Sr. CASTAGNET.- Con relación a la Resolución N° 134, tengo entendido que Martín Tetaz es economista y no abogado.

Sr. DECANO.- Está bien consignado en el expediente, es licenciado en Economía.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones en tratamiento con la aclaración formulada por el consejero Castagnet.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 15.- Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET - Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Comercial I.- Solicita designación de la abogada Natalia Celina LIPSKIER en el cargo de auxiliar docente interina ad honorem de esa cátedra.-

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura a la nota de la profesora Olivera y al aval del profesor Castagnet.

Sr. SECRETARIO.- *"La Plata, 2 de julio de 2004.- Señor Profesor Titular de Derecho Comercial I, Dr. Claudio Sr. CASTAGNET.- Su despacho.- Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle proponga la Honorable Consejo Académico la designación de la abogada Natalia Celina Lipskier en el carácter de auxiliar docente ad honorem.*

"Motiva la presente el hecho de que para acceder a la categorización en el programa de incentivos es necesario contar, al menos, con una designación formal. La abogada Lipskier integra desde el año 2000 el equipo de investigación que dirijo y, en su carácter de becaria de la Comisión de Investigación Científica, en el primer año de la beca de perfeccionamiento - dirigida por la doctora Araceli Porto y co dirigida por quien suscribe-, debe categorizarse. Ello no resulta posible, sin embargo, en su condición actual de auxiliar docente sin designación, aún cuando participó del concurso realizado en el año 2002 y encabeza el orden de mérito luego de las designaciones oportunamente efectuadas. El posterior acceso del abogado Gavernet a las junciones de adjunto justifica, entiendo, la designación que solicito.

"Por lo expuesto, le solicito arbitre los medios para que el Honorable Consejo Académico designe formalmente a la abogada Lipskier en el cargo que viene ejerciendo desde hace varios años.

"Sin más, lo saludo con distinguida consideración. Firmado: Abogada Noemí Olivera".

"Señor Decano: compartiendo plenamente las razones expuestas, hago propia la propuesta y solicito que en carácter de muy urgente sea tratado por el Honorable Consejo Académico, con tratamiento sobre tablas si fuera del caso, en atención al próximo receso y por cerrar el plazo para la categorización el día 26 de julio próximo. Firmado: abogado Claudio Castagnet, profesor titular cátedra 3 de Derecho Comercial I".

Natalia Celina Lipskier tiene los títulos de Procuradora y Abogada, está cursando un postgrado en Derecho en Alta Tecnología, en la UCA, y está inscripta en el Doctorado de



Derecho en la UBA, área Derecho Comercial, tema Comercio Electrónico y su director de tesis es el doctor Ricardo Daniel Altmark.

Recibió beca de perfeccionamiento en investigación en el área de Ciencias Sociales, por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, 2004; beca de iniciación a la investigación en el área de Ciencias Sociales, por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, 2002 renovada en 2003; beca Costa Rica, por el Instituto de Relaciones Internacionales, en 2000, participante del concurso con trabajo de investigación. Además fue preseleccionada por el Instituto de Relaciones Internacionales para representar a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el Concurso de Derecho Humanos Washington 2000, a cargo de la OEA, llegando hasta la semifinal.

Realizó distintos cursos de perfeccionamiento. Fue ayudante alumna de la cátedra 3 de Derecho Comercial I de esta Facultad, hasta julio de 2000, desde entonces se desempeña como auxiliar docente ad honorem. Es integrante no categorizada del equipo de investigación dirigido por la doctora Noemí Olivera en dos proyectos. Y participó en diversos congresos, encuentros, jornadas y simposios.

Sr. CASTAGNET.- Solicito autorización para abstenerme de votar.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de la doctora Olivera avalada por el profesor Castagnet.

- El consejero Castagnet se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.

- Se aprueba, designándose a la Abog. Natalia Celina LIPSKIER como auxiliar docente interina ad honorem de la cátedra 3 de Derecho Comercial I.

PUNTO 16.- Doctora Patricia FERRER - Profesora Titular de la cátedra 2 de Derecho Comercial II.- Eleva cronograma de actividades del segundo cuatrimestre del presente año.- (Expediente 400-566/04).-

Sr. SECRETARIO.- A cargo de la nueva comisión estarían los tres profesores adjuntos ordinarios y se solicita la designación de las abogadas Moja y Busetto.

Sr. ANDIARENA.- Lo lógico sería que el doctor Sosa Aubone, que comparte las clases con la profesora titular, se haga cargo.

Srta. BASILICI.- Me parece perfecto que se aumenten las comisiones de Derecho Comercial II porque tienen una altísima demanda, pero ¿hasta qué punto es decisión de las cátedras o de la Facultad decir en qué cátedra se amplían las comisiones?

En segundo lugar, vuelvo a mencionar si no hay que darle traslado a la Secretaría Económico Financiera, porque estos cargos no son rentados.

Sr. SECRETARIO.- Los tres tienen renta.

Sr. CASTAGNET.- Los tres son profesores adjuntos ordinarios.



Sr. SORIA.- ¿Y la designación de esas dos personas que no tienen antigüedad para ser designadas?

Sr. MARTOCCI.- No se pide que le asignen funciones de profesor adjunto sino que se designen como auxiliares docentes.

Sr. SORIA.- Pero son las que terminan dando clase.

Srta. BASILICI.- ¿Cuáles son los antecedentes de las postuladas?

Sr. SECRETARIO.- María Victoria Moja es procuradora y abogada recibida en esta Facultad en 2003. Su experiencia profesional es como meritoria desde 2003 en el Juzgado Federal N° 2 de La Plata y asistió a diversos seminarios y cursos.

Lucía Busetto es procuradora y abogada recibida en esta Facultad en mayo de 2003. Su experiencia profesional la tuvo en el Juzgado Federal N° 4 de La Plata, de 2001 a 2003, y en el Juzgado Federal N° 2 de La Plata, desde 2003. Cursó cinco años de inglés y tres de francés. Asistió a seminarios, cursos, conferencias y jornadas.

Srta. BASILICI.- Si no interpreté mal, me parece preocupante que le da carácter de taller práctico, que tiene dos horas más de clase.

Sr. SECRETARIO.- Para el taller práctico están los abogados Catani y Bufalino.

Srta. BASILICI.- Entonces plantea tres cosas.

Sr. SECRETARIO.- Los abogados Elisa Catani y Leonardo Bufalino tienen designación como Ayudantes de Primera ordinarios. El tema es una nueva comisión que necesitaría la apoyatura de dos auxiliares docentes, para lo que se propone a las abogadas Moja y Busetto.

Srta. BASILICI.- A nosotros y a ustedes (*dirigiéndose al señor Decano y al señor Secretario de Asuntos Académicos*) se nos generarán cuarenta y cinco conflictos más, porque es una cátedra que tradicionalmente tiene conflictos y la apertura de una comisión más implica cuarenta y cinco conflictos más.

Sr. DECANO.- Con ese criterio tenemos que achicar comisiones para bajar el número de conflictos.

Srta. BASILICI.- O se podría pensar en abrir otra comisión en otra cátedra de Derecho Comercial II.

Sr. SORIA.- Moción que pase a comisión.

Sr. LAZARTE.- Moción que se apruebe la apertura de una nueva comisión y que se analice la designación.

Sr. CASTAGNET.- Creo que la apertura de las comisiones dentro de la cátedra no necesita autorización del Consejo Académico, sí tiene que aprobar este Cuerpo la designación de auxiliares docentes.

Sr. DECANO.- Pero si se está creando una nueva comisión hay que asignarle aula, controlar asistencia, ...

Sr. CASTAGNET.- Pero no el Consejo Académico, el Decanato puede ordenar el tema e instrumentarlo.



Sr. DECANO.- ¿Cómo puede crearse una nueva comisión si no se tiene profesor?

Sr. CASTAGNET.- Pero ahí tienen un profesor adjunto ordinario.

Sr. DECANO.- Atento que la profesora titular se dirige a este cuerpo deliberativo, más allá de analizar lo que dice el consejero Castagnet a futuro, el interés está en que el tema sea tratado acá.

Sr. CASTAGNET.- Además no se trata lisa y llanamente de crear una nueva comisión sino que condiciona una designación que es atribución de este Consejo Académico para crear esa comisión.

Srta. BASILICI.- Entonces no.

Sr. SORIA.- Que pase a comisión.

Sr. HUTCHINSON.- Hace unos minutos se rechazó una propuesta porque la abogada no tenía antecedentes suficientes.

Sr. MARTOCCI.- Eso pasó por la Comisión.

Sr. SORIA.- Esto no.

Sr. LAZARTE.- Mi moción es que se apruebe una nueva comisión y se analice la propuesta de designación.

Sr. SECRETARIO.- Como dice el consejero Castagnet, en la nota se condiciona la apertura de una nueva comisión al nombramiento de estas dos abogadas.

Sr. LAZARTE.- Entonces, adelanto mi voto negativo porque no me gusta que me condicionen para decidir acá. No puede ser que para abrir una comisión se tenga que hacer con las personas que la profesora titular quiere, si reúnen las mejores condiciones, que concursen.

Sr. CASTAGNET.- Falta realizar una reunión de la Comisión de Enseñanza.

Sr. SORIA.- Por eso mocioné que pase a comisión.

Sr. CASTAGNET.- Y que explique la expresión "... solicito como condición de la apertura...".

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pase del expediente a la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba.

- El consejero Lazarte vota negativamente.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 19 y 25.

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
AATP N° 133

-----Aprobada en la sesión ordinaria del treinta de agosto de dos mil cuatro, Acta N° 293.
CONSTE.-----

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
AATP N° 133



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 290 - 06/07/04 - Sesión Ordinaria

I. PRESENTACIONES RELACIONADAS CON SITUACIÓN EN LA CÁTEDRA 2 DE DERECHO CIVIL III

(se adjuntaron fotocopias a la versión impresa)
